

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04

INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2024

PVCF 2025

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES - TOLIMA

OCTUBRE DE 2025

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025	

INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
VIGENCIA 2024

ALCALDIA MUNICIPAL FLANDES – TOLIMA

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ

Contralor Departamental del Tolima

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ

Contralora Auxiliar

ELICA DEL PILAR LIBRADO VIRÚ

Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente (E)

Equipo de Trabajo:

JESÚS GILDARDO SILVA SILVA

Profesional Universitario- Líder de Auditoría

GRACIELA HERRERA ROJAS

Profesional Universitario-Auditora de Apoyo

NUBIA STELLA GONZALEZ

Técnico – Auditora de Apoyo

Ibagué, octubre 2025

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

TABLA DE CONTENIDO

No.	DETALLE	PAG
1.	HECHOS RELEVANTES AUDITORIA CUMPLIMIENTO	4
2.	CARTA DE CONCLUSIONES	5
2.1	OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA	6
2.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
2.3	FUENTES DE CRITERIO DE AUDITORÍA	6
2.4	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	7
2.5	LIMITACIONES DEL PROCESO	7
2.6	CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	7
2.7	CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	8
2.8	CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	9
2.9	RELACIÓN DE HALLAZGOS	10
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
3.1	ANÁLISIS GENERAL DE LA CONTRATACIÓN	11
3.2	MUESTRA DE AUDITORÍA	13
3.3	DENUNCIAS FISCALES	16
3.4	URGENCIA MANIFIESTA	17
3.5.	CONTRATACION PARA LA ATENCION A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	17
3.6	HALLAZGOS DE AUDITORIA	21
4.	CUADRO DE HALLAZGOS	63
5.	PLAN DE MEJORAMIENTO	63

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025	

1. HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Departamental del Tolima observó que la normatividad relacionada con la gestión contractual y el control fiscal interno para la vigencia fiscal 2024, **en general presentaron deficiencias** en algunos aspectos por las situaciones evidenciadas en los procesos contractuales como se observa a continuación:

Estampillas no descontadas en contratos de seguros.

Diferencias presentadas en los documentos contractuales publicados en el SIA OBSERVA y SIA CONTRALORIAS formato F123.

Expedientes contractuales incompletos.

Publicación extemporánea del Plan Anual de Adquisiciones en la página web de la entidad.

Manual de contratación desactualizado.

Entre los hechos de mayor relevancia se encuentra que la entidad ha obtenido un **Concepto de la evaluación con Reserva**.

Se obtuvo un beneficio cuantificable por reintegro de Estampillas Pro Cultura, Adulto Mayor, Justicia Familiar, Tasa Pro Deporte y Derechos Administrativos no descontados en contratos de seguros por valor de **\$17.302.777**.

Se obtuvo también un beneficio cualitativo que consistió en el archivo de documentación faltante en los expedientes contractuales que fueron objeto de la muestra contractual.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

2. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD-133 -2025-100

Ibagué, 27 de octubre de 2025

Doctora
ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA
 Alcaldesa Municipal
contactenos@flandes-tolima.gov.co
 Flandes - Tolima

Respetado Doctora Ana Judith:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política, la Contraloría Departamental del Tolima, realizó auditoria de cumplimiento sobre la contratación, de conformidad con lo estipulado en los procedimientos internos debidamente adaptados y documentados, que reglamentaron la Guía de Auditoría Territorial – GAT 4.0, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI; para el ejercicio de control fiscal en la Alcaldía Municipal de Flandes- Tolima, vigencia 2024.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional con relación al asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Departamental del Tolima, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en contracción, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en el Procedimiento Auditoría de Cumplimiento, en concordancia con las Normas Internacionales ISSAI¹.

Estos principios demandan de parte de la Contraloría Departamental del Tolima, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidas por la entidad auditada.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de gestión de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente.

La auditoría se adelantó a la Alcaldía Municipal de Flandes - Tolima, correspondiente a la vigencia fiscal 2024.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas fueron analizadas y en este informe se incluyen los hallazgos que la Contraloría Departamental del Tolima consideró pertinentes.

2.1 OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el estado de cumplimiento del asunto o materia auditada por parte del sujeto de control, frente a los criterios de auditoria establecidos, cuyos resultados estarán a la disposición de los sujetos de vigilancia y control fiscal, de la ciudadanía y de las corporaciones públicas de elección popular.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.2.1 Evaluar y determinar si los sujetos control cumplen las disposiciones constitucionales y legales aplicables asociadas al asunto o materia auditada identificadas como criterios de auditoría.
- 2.2.2 Promover la transparencia de la administración pública, presentando informes confiables sobre si los fondos han sido administrados, si la administración ha sido ejercida de manera efectiva y si se ha honrado el derecho de los ciudadanos a un debido proceso. como lo estipulan las regulaciones aplicables.
- 2.2.3 Fomentar la cuenta gobernanza en el sector público al considerar el riesgo de fraude e identificar tanto las debilidades y desviaciones, respecto al cumplimiento de las leyes y regulaciones: así como la observancia de los principios generales que rigen una sana administración financiera.

2.3 FUENTES DE CRITERIO DE AUDITORIA

En el marco legal y/o fuentes de criterio considerados en la auditoria entre otras, es el siguiente:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 42 de 1993

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>·la contraloría del ciudadano·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025	

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015
- Acto Legislativo 04 de 2019
- Ley 1952 de 2019
- Manual de Contratación propio del sujeto de control
- Demás normatividad vigente y aplicable al tema y a la entidad a evaluar.

2.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El alcance de la auditoria se define en dos aspectos:

2.4.1 Asunto o materia objeto de evaluación

De la muestra seleccionada efectuar la evaluación de los siguientes aspectos:

- Verificar la aplicación del marco normativo
- Evaluar la etapa de ejecución contractual, no obstante, podrá de ser necesario verificar aspectos de la etapa precontractual.
- Comprobar el cumplimiento del objeto, obligaciones y especificaciones técnicas
- Constatar el cumplimiento de las deducciones de ley
- Confirmar la eficacia de la supervisión y/o interventoría
- Determinar la liquidación de los contratos
- Verificar que los bienes, servicios y obras entregadas cumplieron con el objeto social y conforme a los parámetros el análisis de conveniencia y justificación de la necesidad.
- Emitir concepto sobre la gestión contractual en la vigencia auditada
- Evaluar y calificar el sistema de control fiscal interno emitiendo el concepto sobre el mismo
- Verificar el cumplimiento del plan de mejoramiento estuviese ejecución durante la vigencia auditada

2.4.1.2 Período sujeto a evaluación

La auditoría se aplicará sobre asunto o materia a auditar de la vigencia 2024 y cuando sea necesario se extenderá a vigencias anteriores o hasta la vigencia actual.

2.5 LIMITACIONES DEL PROCESO

En la auditoria de cumplimiento adelantada no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

2.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025	

2.6.1 Fundamento del concepto

La evaluación de la gestión contractual de la Alcaldía de Flandes – Tolima, durante la vigencia 2024, presenta deficiencias ocasionadas por no contar con herramientas administrativas actualizadas como manuales de procesos y procedimientos, de contratación y de funciones y competencias laborales, no aplicar el cobro de las estampillas pro cultura, adulto mayor, justicia familiar y tasa pro deporte en contratos de seguros, con cumplir con las acciones de mejora de acuerdo a los planes de mejoramiento suscritos con este órgano de control, situación que incide en la evaluación y seguimiento al control fiscal interno y por ende en la gestión administrativa del proceso contractual.

2.6.2 Concepto de la evaluación

La Contraloría Departamental del Tolima considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la calidad de la gestión contractual de la **Alcaldía Municipal de Flandes Tolima**, resulta parcialmente conforme en los aspectos significativos frente a los criterios evaluados, teniendo en cuenta los hallazgos del presente informe.

La materia controlada, no resulta conforme, teniendo en cuenta el resultado de la evaluación a la gestión de la **Alcaldía Municipal de Flandes**, toda vez que se presenta omisión de algunos principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, tales como la publicación extemporánea del Plan Anual de Adquisiciones en la página WEB de la entidad, manuales desactualizados, falta de documentación en los expedientes de los contratos en la vigencia 2024, incumplimientos a planes de mejoramiento, deficiencias en el control interno. La detección de las observaciones en estos factores materiales cualitativos y cuantitativos, conllevó a determinar un concepto **con reservas**.

La evaluación adelantada por la Contraloría Departamental del Tolima está basada en riesgos y éstos están asociados a las diferentes etapas de la contratación: precontractual, contractual y postcontractual.

Las evidencias que sustentan las observaciones se basan en la información recopilada durante el desarrollo de la auditoría, la cual se encuentra documentada en los papeles de trabajo que demuestran que el proceso se realizó conforme a lo establecido en la GAT 4.0.

2.7 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6º del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Departamental del Tolima evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

La Valoración del control fiscal interno se realizó aplicando los procedimientos dispuestos por la Contraloría Departamental del Tolima (matriz de planeación F-140) y los contenidos en la GAT-4.0, y cuyos resultados se presentan a continuación

La Evaluación al diseño del control registró un resultado **Parcialmente adecuado; la efectividad de los controles** arrojó un resultado **Con deficiencias y la calidad y eficiencia del control fiscal interno** presentó una calificación de 1.6 con **Deficiencias**, de acuerdo a la siguiente tabla de valoración:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Ineficiente

VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DEL CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
Parcialmente adecuado	Medio	CON DEFICIENCIAS	1.6 CON DEFICIENCIAS

2.7 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Revisados los planes de mejoramiento suscritos por el municipio de Flandes reportados en la rendición de la cuenta 2024, formato F-135, se observaron **26** acciones de mejora correspondientes a auditorías de cumplimiento al componente ambiental, alumbrado público y deuda pública, de las cuales **7** acciones de mejora presentan fecha de terminación a julio y septiembre de 2025 y las **19** restantes con fecha de terminación entre julio, octubre y diciembre 31 de 2024, siendo estas objeto de revisión en desarrollo de la presente auditoría, observándose que el sujeto de control no dio cumplimiento a 8 de ellas, es decir, al 42.10%, toda vez que no se evidenciaron los soportes idóneos que dieran sustento a los avances y al cumplimiento de dichas acciones, obteniendo una calificación **de 58.89** y un resultado de **NO CUMPLE**, lo que refleja que las acciones de mejoramiento implementadas por la Alcaldía de Flandes son **Inefectivas** como se evidencia en el siguiente cuadro:

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO		CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	61,1	0,20	12,2
Efectividad de las acciones	58,3	0,80	46,7
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	58,89
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		No Cumple	

Fuente: Matriz F50 evaluación Plan de mejoramiento

2.9 RELACIÓN DE HALLAZGOS

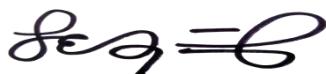
En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron los siguientes hallazgos:

Tipo de hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	10	
2. Disciplinarios	2	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	2	
6. Beneficios de auditoría cuantificables	1	\$17.302.777
7. Beneficios de auditoría cualificables	1	

Cordialmente,



CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
 Contralora Departamental del Tolima



ELISA DEL PILAR LIBRADO VIRÚ
 Directora Técnica de Control Fiscal y
 Medio Ambiente (E)

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

3. 1 ANALISIS GENERAL DE LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2024

Conforme a la información de contratación reportada en la plataforma SIA Observa, durante la vigencia del año 2024, la Alcaldía de Flandes – Tolima registró un total de **354 contratos**, los cuales alcanzaron un valor total de **\$8.103.182.085,87**, de los cuales la mayor contratación fue para prestación de servicios con el 76% seguida de apoyo a la gestión con el 11% como se observa a continuación:

[Inicio](#) / Informe Contratos

Informe Contratos

Seleccione Entidad / Sujeto Vigilado

Departamento: * <input style="width: 100%;" type="text" value="Tolima"/>	Municipio/Ciudad: * <input style="width: 100%;" type="text" value="Flandes"/>
Entidades en el municipio: * <input checked="" style="width: 100%;" type="checkbox" value="ALCALDÍA FLANDES"/>	
Realice su selección	
Fecha Desde: * <input style="width: 100%;" type="text" value="2024/01/01"/> <input style="width: 20px;" type="button" value="Calendario"/>	Fecha Hasta: * <input style="width: 100%;" type="text" value="2024/12/31"/> <input style="width: 20px;" type="button" value="Calendario"/>
<input style="background-color: #2e6b2e; color: white; padding: 5px; width: 100px;" type="button" value="Consultar"/>	

ALCALDÍA FLANDES

Desde 2024/01/01 Hasta 2024/12/31, se encontraron (354) Contratos por valor total de \$8.103.182.085,87

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>·la contraloría del ciudadano·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO		CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

ALCALDIA DE FLANDES - TOLIMA CONTRATACIÓN REGISTRADA EN SIA OBSERVA 2024				
TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	% DE PARTICIPACIÓN	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	235	\$ 6,166,276,846.87	76%	
APOYO A LA GESTIÓN	94	\$ 915,557,961.00	11%	
COMPRAVENTA	7	\$ 194,890,655.00	2.40%	
CONTRATOS DE OBRA	2	\$ 62,959,352.00	1%	
CONVENIOS	2	\$ 138,541,227.00	1.70%	
SUMINISTRO	14	\$ 624,956,044.00	7.70%	
TOTALES	354	\$ 8,103,182,085.87	100%	

FUENTE: SIA OBSERVA CONTRATACIÓN REGISTRADA VIGENCIA 2024 POR LA ALCALDIA DE FLANDES TOLIMA

CONTRATACIÓN CELEBRADA CON RECURSOS PROPIOS

Tomando como referencia, la información registrada en la cuenta anual vigencia 2024, reportada en la plataforma SIA Contraloría, formato F123-CDT – Contratación con recursos propios, se observa que la entidad territorial celebró 149 contratos por valor de \$4.705.066.373,00, con recursos propios durante la vigencia 2024.

Tipo de contratos suscritos con recursos propios

ALCALDIA DE FLANDES - TOLIMA CONTRATACIÓN SUSCRITA RECURSOS PROPIOS VIGENCIA 2024				
TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	% DE PARTICIPACIÓN	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	117	\$ 4,088,942,314.00	87%	
APOYO A LA GESTIÓN	21	\$ 154,726,334.00	3%	
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	2	\$ 79,357,066.00	1.70%	
SUMINISTRO	9	\$ 382,040,659.00	8.00%	
TOTALES	149	\$ 4,705,066,373.00	100%	

FUENTE: SIA CONTRALORÍAS CUENTA ANUAL 2024 - FORMATO F123-CDT CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS VIGENCIA 2024

De la tabla anterior se infiere que la Administración Municipal de Flandes – Tolima, durante la vigencia 2024, suscribió **149 contratos** con recursos propios por un valor total de **\$4.705.066.373**.

Del total contratado:

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO		CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

- **117 contratos** correspondieron a **prestación de servicios**, por un valor de **\$4.088.942.314**, lo que representa el **87%** del total.
- **9 contratos** fueron de **suministro**, por **\$382.040.659**, equivalente al **8%**.
- Para **apoyo a la gestión**, se celebraron **21 contratos** por **\$154.726.334**, representando el **3%**.
- Finalmente, se suscribieron **2 convenios interadministrativos** por un valor de **\$79.357.066**, correspondientes al **1,7%** del total de la contratación con recursos propios.

3.2 MUESTRA DE AUDITORÍA

Una vez aplicado el aplicativo de muestreo en la matriz F51-PM-CF-03 aplicativo cálculo de muestras, tomando como referencia los 149 contratos suscritos en la vigencia 2024 que corresponden a recursos propios, arrojo el siguiente resultado:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO:CONTROL FISCAL-CF		
	APLICATIVO CALCULO DE MUESTRAS PARA CONTRATACION	CODIGO: F51-PM-CF-03	FECHA APROBACION: 07-03-2025
dirección de Control Fiscal y Medio Ambiente			
Entidad o asunto auditado	Alcaldía Municipal de Flandes - Tolima		
Período auditado	2024		
Preparado por:	Jesús Gildardo Silva Silva - Líder de Auditoría, Graciela Herrera Rojas Auditor de Apoyo y Nubia Stella González, Auditor de Apoyo		
Fecha:			
Revisado por:	Melba Rocío Sandoval Carreño - Supervisora de Auditoría		
Fecha:			
Referencia de P/T	F51-PM-CF-03 Aplicativo cálculo muestras		
INGRESO DE PARAMETROS			
Tamaño de la Población (N)	149	Tamaño de Muestra	
Error Muestral (E)	7%	Fórmula	
Proporción de Éxito (P)	94%	17	
Proporción de Fracaso (Q)	6%	Muestra Optima	
Valor para Confianza (Z) (1)	1.28	15	
(1) Si:	Z		
Confianza el 99%	2.32		
Confianza el 97.5%	1.96		
Confianza el 95%	1.65		
Confianza el 90%	1.28		

Como resultado del análisis de la población conformada por los 149 contratos, cuyo valor total asciende a **\$4.705.066.373**, se determinó que una muestra óptima correspondía a **15 contratos**.

No obstante, el equipo de auditoría seleccionó una muestra ampliada de 17 contratos, por un valor total de **\$3.506.111.093**, lo que representa el **71%** del monto total contratado, para su evaluación en el trabajo de campo.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

Los contratos objeto de evaluación y seguimiento en trabajo de campo son los siguientes:

(C) Número Contrato	(C) Objeto	Contratista	(C) Clase	(N) Valor Del Contrato
30	PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION MANEJO Y CONTROL DE INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS ASI COMO PARA LAS DEMAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA PREVENCION Y GESTION INTEGRAL DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA	CUERPO DE BOMBEROS DE FLANDES TOLIMA	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 379,247,644.00
31	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION DEL PROGRAMA DE ATENCION Y REPARACION DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA	JARAMILLO RODRIGUEZ KELLY SABRIND	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 10,000,000.00
60	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y /O ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD-CORPORACION SOCIAL	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 377,862,500.00
141	ADICION Y PRORROGA N2 CTO 141 DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD Y USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA	COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 804,370,310.00
143	ADQUISICION DE SEGUROS QUE AMPARAN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS ASI COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FLANDES QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES A SU ACTIVIDAD ASI COMO LA EXPEDICIÓN DE UNA POLIZA COLECTIVA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ALCALDE PERSONERO CONCEJALES Y CUALQUIER OTRA POLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	PROCESO DE SELECCIÓN	\$ 163,544,229.00
168	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELEMENTOS DE FERRETERIA DESTINDDOS AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA	DISTRIBUCIONES FERRETERAS LAS	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 87,000,000.00

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
DE CUMPLIMIENTO**

**CODIGO:
F93-PM-CF-04**

**FECHA DE
APROBACION:
07-03-2025**

(C) Número Contrato	(C) Objeto	Contratista	(C) Clase	(N) Valor Del Contrato
171	ADQUISICION E INSTALACION DE REPUESTOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL ASCENSOR UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA	OSCAR MORENO ROJAS	MINIMA CUANTIA	\$ 35,925,505.00
174	AQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OFICIND PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA	CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S A S	MINIMA CUANTIA	\$ 64,376,250.00
290	CONTRATACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA GARANTIZAR Y FORTALECER EL PROGRAMA DE PREVENCION REHABILITACION Y PROTECCION DE LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD COMO OPORTUNIDAD DE VIDA ASI MISMO HOGAR DE PAGO Y CENTRO TRANSITORIO PARA ALBERGAR NND MUJERES Y HOMBRES INFRACTORES DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA	FUNDACION MANDNTIAL DE VIDA	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 36,000,000.00
299	CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL DESARROLLO DE UND HERRAMIENTA WEB (SOTWARE) PARA LA ORGANIZACIÓN DEPURACION DIGITALIZACION E INDEXACION DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LOS ARCHIVOS HISTORICOS CENTRAL Y DE GESTION DOCUMENTAL Y LA SISTEMATIZACION	GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES S A S	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 175,000,000.00
340	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL PROYECTO INTEGRAL QUE PROMUEVA LA APROPIACION SOCIAL DEL TERRITORIO PARA LA REGULACION TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA	CORPORACION CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES Y URBANOS PARA LA SOSTENIBILIDAD-CERUS	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 32,455,000.00
343	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA	CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S A S	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 29,691,095.00
344	AQUISICION DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS ASI COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FLANDES QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA A AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLARLAS	LA PREVISORA S A	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 36,281,494.00

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO		CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

(C) Número Contrato	(C) Objeto	Contratista	(C) Clase	(N) Valor Del Contrato
350	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA APALANCAR FINANCIERAMENTE A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE FLANDES TOLIMA CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (PAGO DE HONORARIOS Y REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA SERVICIOS DE PERSONAL DE LA E S E) CON LO CUAL SE PRETENDE GARANTIZAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION DE FLANDES TOLIMA EN PRO DE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA E S E	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA E S E	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	\$ 54,357,066.00
360	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DE PROMOCION CULTURAL FOLCLORICA Y ARTISTICA EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS FERIAS Y FIESTAS PATRONALES Y EL XXIX REINADO DEL ALTO MAGDALENA 2025	ESTELAR GRUPO EMPRESARIAL SAS	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 1,000,000,000.00
11	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS MAQUINDRIA DE PROPIEDAD A CARGO Y/O DISPOSICION DE MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA	RUIZ Y CIA S. EN C.	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 34,000,000.00
134545	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS Y MAQUINDRIA DE PROPIEDAD A CARGO Y O DISPOSICION DEL MUNICIPIO DE FLANDES	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 30,000,000.00
VALOR MUESTRA 17 CONTRATOS				\$ 3,350,111,093.00

3.3 DENUNCIAS FISCALES

Durante el proceso auditor no fueron asignadas denuncias del sujeto de control para ser objeto de análisis y verificación en el proceso auditor llevado a cabo.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO		CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

3.4 URGENCIA MANIFIESTA

El Municipio de Flandes – Tolima, de conformidad a la información registrada en la cuenta anual 2024, formato F122- Contratación Urgencia Manifiesta, no registró ningún contrato.

3.5 CONTRATACIÓN PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Evaluada la información reportada en la cuenta anual, en el formato F123, contratación recursos propios, registra un contrato para la atención de víctimas del conflicto armado como se detalla a continuación:

(C) Número Contrato	(C) Fuente De Recurso	(C) Objeto	Contratista	(C) Clase	(N) Valor Del Contrato
31	LIBRE DE IMPUESTOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCION Y REPARACION DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA	JARAMILLO RODRIGUEZ KELLY SABRIND	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 10,000,000.00

Contrato No.031 de 2024 – Atención de Víctimas

A continuación se detalla la información relacionada con el expediente contractual:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO		CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

PAPEL DE TRABAJO CONTRATACIÓN					
ENTIDAD:	ALCALDIA DE FLANDES		MODALIDAD:	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS	
AUDITOR:	NUBIA STELLA GONZALEZ		FECHA	8/26/2025	
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
CONTRATO N°.	31-2024				
FECHA	12/16/2024				
CONTRATISTA	KELLY SABRINA JARAMILLO RODRIGUEZ				
NIT. CEDULA	1019008089				
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION DEL PROGRAMA DE ATENCION Y REPARACION DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA				
VALOR INICIAL	10,000,000				
ADICIONES EN VALOR	NO HUBO				
ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRA	NO HUBO				
LIBERACIONES DEL CONTRATO	\$7,500,000.00				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	10,000,000				
ADICIONES PLAZO	NO HUBO	VALOR			
FORMA DE PAGO	CUATRO MENSUALIDADES VENCIDAS, CADA UNA DE \$2.500.000				
TOTAL PLAZO	CUATRO (4) MESES				
SUPERVISOR	AURA MARIA ENCISO GOMEZ - SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL -				
ESTUDIOS PREVIOS	EVIDENCIADO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL DE FECHA ENERO DE 2024				
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA				
SOportes DEL PROCESO	ESTUDIOS PREVIOS				
SOportes PRESUPUESTALES	No.	FECHA	VALOR	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION
CDP	202400071	2/1/2024	10,000,000	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	RECURSOS PROPIOS
RP	2024000125	2/21/2024	10,000,000	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	RECURSOS PROPIOS



**DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE
PROCESO: CONTROL FISCAL-CF**

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
DE CUMPLIMIENTO**

**CODIGO:
F93-PM-CF-04**

**FECHA DE
APROBACION:
07-03-2025**

REINTEGRO PRESUPUESTAL	MEDIANTE DOCUMENTO REDUCCIONES DISPONIBILIDAD NUNERO 202400275 DEL 31-12-2024, SE REINCORPORA PRESUPUESTALMENTE LOS \$7.500.000 BENEFICIO CUALIFICABLE DE AUDITORIA	
ESTAMPILLAS	ADULTO MAYOR 4%	
RUT (FECHA)	1019008089	
ANTECEDENTES (FECHA)		
GARANTIAS	FECHA DE EXP.	NO APlica
	POLIZA NUMERO:	NO APlica
	CALIDAD DEL SERVICIO	NO APlica
	CUMPLIMIENTO	NO APlica
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN	NO APlica
	DEL ANTICIPO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDENIZACIONES LABORALES DEL	NO APlica
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL	NO APlica
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	NO APlica
	OBSERVACIONES	
PUBLICACIONES	FECHA DE APROBACION	NO APlica
	ASURADORADA	NO APlica
ACTAS	SIA (FECHA)	PUBLICADO EN SIA OBSERVA
	SECOP (FECHA)	VERIFICADA SU PUBLICACION N SECOP II
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	INICIO	2/21/2024
	PARCIALES	NO APlica
	SUSPENSION	NO APlica
	REINICIO	NO APlica
	RECIBO FINAL	12/27/2024
	LIQUIDACION	2/20/2025
SEGURIDAD SOCIAL	ACTA MODIFICATORIA NUMERO 01 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2023.	NO APlica
	ACTA MODIFICATORIA NUMERO 02 DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2023.	NO APlica
RESULTADOS DE LA EVALUACION CONTRACTUAL		REALIZADO EN LOS SOPORTES Y/O EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN
		FUERON VALIDADAS POR EL SUPERVISOR EN LOS RESPECTIVOS INFORMES PRESENTADOS

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO		CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

OBSERVACIONES		
HALLAZGO	CAUSA	EFFECTO
EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL NO POSEIA EL DOCUMENTO DE REINCORPORACION DEL VALOR NO EJECUTADO DEL CONTRATO EN ESTE CASO DE LOS \$7.,500.000	DEFICIENCIAS EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ANTES DE LA LIQUIDACIÓN Y POR PARTE DEL DUEÑO DEL PROCESO CONTRACTUAL AL RECIBIR LOS EXPEDIENTES QUE CONFORMAN EL ACUERDO DE VOLUNTADES.	<ul style="list-style-type: none"> INCERTIDUMBRE EN LA REINCORPORACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES DE VALORES NO EJECUTADOS DE ALGUNOS CONTRATOS. DEBILIDADES EN LA VERACIDAD DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES POR FALTA DE DOCUMENTOS PROPIOS DEL PROCESO.
CONCLUSIÓN:		
VERIFICADOS LOS DESCUENTOS APLICADOS POR ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 4%: \$100.000; ICA 8/1000: \$20.000; DERECHOS ADITIVOS 1%:\$25.000; PAPELERIA \$1.800		
EN EL CONTRATO ESCANEADO SE EVIDENCIO UN COMPROBANTE DE EGRESO DE ABRIL DE 2024 POR \$2,500,000.		
VERIFICAR EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL		
EL ARCHIVO PDF CONTIENE EL INFORME DE SUPERVISION No.1 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2024, POR EL PRIMER PAGO POR \$2.500.000.		
EL PDF TRAE ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION ANTICIPADA DE FECHA 21 DE MARZO DE 2024, POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 031 DEL 16-FEBRERO DE 2024 DE FECHA		
NOMBRE DEL PROGRAMA 4104-ATENCION INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR - VICTIMAS CONFLICTO ARMADO		
"IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES- TOLIMA		

FUENTE: PAPEL DE TRABAJO CONTRATOS EVALUADOS – EXPEDIENTE CONTRATO 031 DE 2024

Aplicados los procedimientos de control fiscal al **Contrato No. 031-2024**, por un valor de **\$10.000.000**, suscrito con la señora **KELLY SABRINA JARAMILLO RODDRIGUEZ**, cuyo objeto fue: "la prestación de servicios profesionales para la coordinación del programa de atención y reparación de víctimas del conflicto armado que se encuentra a cargo de la Secretaría de Educación, Desarrollo Económico y Social del Municipio de Flandes Tolima. La evaluación incluyó las fases **precontractual, contractual y pos contractual**, examinando en detalle los siguientes documentos:

- Estudios previos
- Documentos de justificación y soporte de la contratación

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

- Pólizas de cumplimiento
- Informes de avance y cumplimiento presentados por el contratista
- Informes de supervisión
- Comprobantes de egreso y evidencia de los pagos realizados
- Aplicación de descuentos contractuales
- Acta de liquidación

Como resultado de la evaluación del contrato No. 031 de 2024 se puede establecer que se ejecutó conforme a los requisitos legales y contractuales exigidos, evidenciándose una trazabilidad documental completa y el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. No se identificaron observaciones de carácter fiscal, disciplinario, se evidenció que en el expediente contractual no se encontraba adjunto el documento que validara la reincorporación del saldo presupuestal del contrato por valor de \$7.500.000, correspondiente al valor no ejecutado del contrato suscrito por \$10.000.000, razón por la cual la administración municipal de Flandes aporto y archivó el documento en el respectivo expediente contractual, configurándose como un hallazgo administrativo con beneficio cualificable de auditoría.

3.6 HALLAZGOS DE AUDITORIA

En la evaluación realizada a los expedientes contractuales relacionados, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

Asimismo, se comprobó que los estudios previos cumplían con los requisitos legales establecidos, incluyendo el análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas y de conveniencia, así como la evaluación de la modalidad de contratación, las calidades exigidas y la justificación del valor de la contratación, entre otros aspectos. No obstante, se identificaron deficiencias que evidencian vulneraciones a los principios de la función administrativa y de la contratación estatal.

A continuación, se exponen los hallazgos de auditoría que detallan tales irregularidades:

3.6.1 HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON BENEFICIO CUANTIFICABLE

No. 1. Estampillas Pro Cultura, Adulto Mayor, Justicia Familiar, Tasa Pro Deporte y Derechos Administrativos no descontados en contratos de seguros.

Criterio

- Acuerdo N° 41 de 2007 -Estatuto Tributario del Municipio de Flandes, modificado parcialmente por el Acuerdo N° 016 de 2013, N° 008 de 2018 y Acuerdo N° 012 de 2024
- Acuerdo N° 06 de 2021 Tasa Pro Deporte
- Acuerdo N° 06 de 2023 Estampilla Pro Justicia Familiar

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>·la contraloría del ciudadano·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO		CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

- Contrato 143 de 2024
- Contrato 344 de 2024

Condición

En desarrollo de los procedimientos de control fiscal aplicados al proceso contractual vigencia 2024 en la muestra de auditoría, fueron evaluados los contratos números 143 y 344 de 2024, los cuales se detallan a continuación:

Contrato Nº	143 del 29 de abril de 2024
Objeto	ADQUISICION DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS ASI COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FLANDES QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES A SU ACTIVIDAD ASI COMO LA EXPEDICION DE UNA POLIZA COLECTIVA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ALCALDE, PERSONERO Y CONCEJALES Y CUALQUIER OTRAPOLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.
Valor Inicial	\$163.043.549,00
Contratista	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
Supervisor	LADY BRIGITTE GUERRERO MUÑOZ - SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Fecha Inicio	02 de mayo de 2024
Fecha Terminación	03 de no de 2024.
Fecha de Adición	viembre de 224
Valor Adición	\$0.00.
Valor Total del Contrato	\$163.043.549,00
Contrato Nº	344 del 29 de abril de 2024
Objeto	AQUISICION DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS ASI COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FLANDES QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA A AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLARLAS
Valor Inicial	\$36.281.494
Contratista	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
Supervisor	LADY BRIGITTE GUERRERO MUÑOZ - SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Fecha Inicio	22 de noviembre de 2024
Fecha Terminación	31 de diciembre de 2024
Fecha de Adición	N/A
Valor Adición	\$0.00.
Valor Total del Contrato	\$36.281.494

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO		CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

En el estudio efectuado a los contratos número 143 y 344 de 2024, suscritos por la Administración Municipal de Flandes, con la Previsora S.A. Compañía de Seguros, los cuales tuvieron como objeto la adquisición de seguros, cuyo valor total asciende a la suma de \$199.325.043,00, se pudo determinar que la entidad contratista, no realizo el pago por concepto de las estampillas pro cultura, Adulto Mayor, Justicia Familiar, Tasa Pro deporte, Derechos Administrativos, de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo número 41 de 2007 mediante el cual el Concejo Municipal de Flandes –Tolima aprueba el Estatuto Tributario Municipal, modificado parcialmente por los Acuerdos N° 016 de 2013, N° 008 de 2018 y N° 012 de 2024; N° 06 de 2021, mediante el cual se establece la Tasa Pro Deporte y el N° 06 de 2023 que aprueba la Estampilla Pro Justicia Familiar.

Aplicadas tarifas por concepto de estampillas establecidas en el Estatuto de Rentas del Municipio de Flandes, tenemos la siguiente liquidación:

NUMERO DE CONTRATO	VALOR CONTRATO (neto)	ESTAMP ADULTO MAYOR 4%	ESTAMP JUSTICIA 2%	ESTAMP PROCULTURA 0.5%	TASA PRO DEPORTE 2.5%	DRECHOS ADMINIST 1%	TOTAL
NÚMERO 143 DE 2024	\$ 32,688,161.00	\$ 1,307,526.44	\$ 653,763.22	\$ 163,440.81	\$ 817,204.02	\$ 326,881.61	\$ 3,268,816.10
NÚMERO 344 DE 2024	\$ 140,339,609.00	\$ 5,613,584.36	\$ 2,806,792.17	\$ 701,698.05	\$ 3,508,490.23	\$ 1,403,396.09	\$ 14,033,960.90
	\$ 173,027,770.00	\$ 6,921,110.80	\$ 3,460,555.39	\$ 865,138.86	\$ 4,325,694.25	\$ 1,730,277.70	\$ 17,302,777.00

FUENTE: CONTRATOS NÚMEROS 143 Y 344 DE 2024, ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE FLANDES

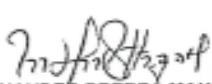
Como se aprecia en la tabla anterior, se evidencia que la entidad auditada no cobro al contratista La Previsora S.A. Compañía de Seguros la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$17,302,777,00) MONEDA CORRIENTE, por concepto de estampillas Pro Cultura, Adulto Mayor, Pro Justicia Familiar, Tasa Pro Deporte y Derechos Administrativos.

El grupo auditor da a conocer a la entidad territorial, que no dio aplicación a lo dispuesto en el Estatuto Tributario del Municipio y dejó de cobrar la suma de \$17.302.777,00, por concepto de estampillas, a La Previsora S.A. Compañía de Seguros, correspondiente a los contratos números 143 y 344 suscritos para la compra de pólizas.

Así las cosas, la entidad auditada gestionó ante La Previsora S.A. Compañía de Seguros la devolución de los recursos correspondientes, por un valor de \$17.302.777, a favor de la Alcaldía Municipal de Flandes.

Dicha solicitud fue realizada mediante oficio, requiriendo el respectivo reintegro, como se evidencia a continuación:

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025	

	ALCALDIA DE FLANDES
<i>Flandes, agosto 28 de 2025</i>	
<i>Oficio No 1910</i>	
<p>Señores: PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS NIT: 800.100.055-6 GERMAN MARTINEZ SANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL</p>	
<p>Respetados señores:</p>	
<p>Asunto: Requerimiento de pago de estampillas</p>	
<p>Cordial Saludo:</p>	
<p>Teniendo en cuenta, los contratos 143 del 29 de abril de 2024, y el 344 de 21 de noviembre de la misma anualidad, suscrito por ustedes y la Administración Municipal de Flandes Tolima, me permito solicitarles se sirvan consignar en el término de 5 días hábiles después del recibido del presente requerimiento, a la CUENTA DE AHORROS No. 551260045, Banco de Bogotá la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$17,302,777.00) m/cte.</p>	
<p>La anterior petición obedece a que por un yerro humano involuntario al momento de realizar los pagos de los contratos 143 y 344 del 2024 no se hicieron efectivos los descuentos (Anexo Cuadro Excel) estipulados en el mencionado contrato en su numeral 6 Parágrafo Cuarto el cual establece.</p>	
<p>"PARÁGRAFO CUARTO: DEDUCCIONES: El contratista autoriza al MUNICIPIO para que por conducto de la secretaría de Hacienda efectúe de los pagos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes y/o ESTAMPILLAS, Departamentales, Municipales o legales a que hubiere lugar, para que sean transferidos al Fondo u Organismo Correspondiente..."</p>	
<p>Quedando Atenta a una solución pronta</p>	
<p>Cordialmente</p>	
 Luz Haydee Ortega Mayorga Secretaría de Hacienda	
<p>Proyecto: Rosalba Abadía Aragón Abogada asesora</p>	
<p>Se Anexa: 1 folio Certificado Banco de Bogotá 6 folios copia de Contrato 143 del 29 de abril de 2024 9 folios cuentas por cobrar</p>	
	

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025	

De igual forma el municipio constituyó la cuenta por cobrar mediante el Comprobante de Contabilidad N° 2025000160 del 28 de agosto de 2025 como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE FLANDES					
Nit: 800100065-6					
Comprobante:	COMPROBANTE DE CONTABILIDAD		Número:	2025000160	
Fecha:	28/08/2025	Documento:	Venc.:	28/08/2025	Valor:
Tercero:	LA PREVISORA S.A.				
Concepto:	SE REGISTRA CUENTA POR COBRAR POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS Y TASAS NO DESCREDITADAS POR ERROR INVOLUNTARIO EN LOS EGRESOS Nos. 20240000714 y 2024001928 DEL AÑO 2024 EN LOS MESES DE MARZO Y JUNIO RESPECTIVAMENTE CORRESPONDIENTE AL PAGO POR CONCEPTO DE SEGUROS				
Detalle:	SE REGISTRA CUENTA POR COBRAR POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS Y TASAS NO DESCREDITADAS POR ERROR INVOLUNTARIO EN LOS EGRESOS Nos. 20240000714 y 2024001928 DEL AÑO 2024 EN LOS MESES DE MARZO Y JUNIO RESPECTIVAMENTE CORRESPONDIENTE AL PAGO POR CONCEPTO DE SEGUROS				
	138490000	RESPONSABILIDADES CONTRATISTAS-LA PREVISORA S.A.	17,302,777.00	00.00	
	110295008205 49086002	Derechos Administrativos,	00.00	1,730,277.70	
	110182280001 41057832	Estampilla Adulta Mayor	00.00	6,921,110.80	
	110182380009 41057833	Estampilla Para la Justicia Familiar	00.00	3,969,555.40	
	110102360025 41057064	Estampilla Procuradura	00.00	865,138.65	
	110102218 1 41000160	Tasa Préstamo y Recepción	00.00	4,325,894.25	
		SUMAS IGUALES	17,302,777.00	17,302,777.00	
Preparó	Revisó		Aprobó	Fecha: Día/Mes/Año	
					
Firma:	SANDRA PATRICIA CASTILLO LONZA				

Dado lo anterior, la compañía de Seguros realizó un pago por transferencia el día 05 de septiembre de 2025 a la **cuenta de ahorros número No. 551260045** de **Banco de Bogotá** denominada Fondos Varios, por valor de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$17.302.777,00)**, por concepto de reintegro estampillas, como se evidencia en la certificación de fecha 12 de septiembre de 2025, suscrita por la Dra. **LUZ HAYDEE ORTEGA MAYORGA**, Secretaria de Hacienda del Municipio de Flandes, como se aprecia en la siguiente imagen:



**DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE
PROCESO: CONTROL FISCAL-CF**

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
DE CUMPLIMIENTO**

**CODIGO:
F93-PM-CF-04**

**FECHA DE
APROBACION:
07-03-2025**



**ALCALDÍA DE
FLANDES**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE
FLANDES - TOLIMA**

CERTIFICA QUE:

La compañía de seguros La Previsora S.A, realizó un pago por transferencia a la cuenta de ahorros No. 551260045 de Banco de Bogotá denominada Fondos Varios, por valor de Diecisiete Millones Trescientos Dos Mil Setecientos Setenta y Siete Pesos M/cte. (\$17.302.777,00), por concepto de reintegro estampillas.

EntDescripción	Subtotal	Estamp adulto 4%	Estamp Justicia 2%	Estampilla Procuraduría 0.5%	Tasa Prodeportes 2.5%	Derechos Administrat 1%	TOTAL
LA PREVISORA AQUISICION DE SEGUROS OLI	\$32,688,181.00	\$1,307,526.44	\$653,763.22	\$163,440.80	\$817,204.03	\$326,881.61	\$32,688,816.10
LA PREVISORA S.A. PRIMER PAGO AQUISICIO	\$140,338,600.00	\$5,613,584.36	\$2,806,792.18	\$701,698.05	\$3,508,490.23	\$1,403,396.09	\$14,033,990.00
	\$173,027,770.00	\$6,921,110.80	\$3,460,559.40	\$865,138.85	\$4,325,694.25	\$1,790,277.70	\$17,302,777.00

Esta certificación se expide con destino a la Contraloría Departamental del Tolima, a los 12 días del mes de septiembre del año 2025.

LUZ HAYDEE ORTEGA MAYORGA
Secretaria de Hacienda

Banco de Bogotá

Nit. 860 002 964-4

**CARGO A CUENTA DE: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT 8600024002**

05/
sept./2025

Nombre Beneficiario	Documento Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Banco Destino	Valor	Ciudad	Número Factura	Estado de Transacción
MUNICIPIO DE FLANDES	N 8001000556	AH 551260045	BanBogota	\$ 17.302.777,00	CUENTA NACIONAL	1310043725	Procesada

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025	

Ante el ejercicio de control fiscal adelantado por la Contraloría Departamental del Tolima y como quiera que se logró el resarcimiento de dichos recursos, se configura para este órgano de control como un **BENEFICIO DE AUDITORIA CUANTIFICABLE**, en la suma de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$17.302.777,00)**.

Causa

- Inaplicabilidad de lo dispuesto en el Estatuto Tributario del Municipio de Flandes.
- Falta de controles del área de contabilidad y tesorería.

Efecto

- Posible detrimento patrimonial a las finanzas del Municipio de Flandes.

RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

En atención a la observación formulada por la Contraloría en relación con la no aplicación de los descuentos correspondientes a las Estampillas Pro-Cultura, Adulto Mayor, Justicia Familiar, la Tasa Pro Deporte y los Derechos Administrativos en los contratos de seguros, nos permitimos informar lo siguiente:

Como bien lo manifestó el Grupo Auditor ya el municipio hizo las gestiones para que se reintegren esos recursos por parte del contratista y los mismos ya ingresaron al presupuesto del ente territorial, por lo que se subsano cualquier irregularidad en cuanto al cobro de este tipo de gravámenes. Al respecto, se tomarán las siguientes medidas correctivas:

1.1 Acciones correctivas:

- Se ha iniciado el proceso de verificación y cuantificación de los valores no recaudados por concepto de estampillas y tasas.
- La entidad adelantó el procedimiento correspondiente para el **reintegro o cobro de los valores omitidos**, conforme a lo estipulado en el marco legal aplicable.
- Se están ajustando los procedimientos internos de revisión contractual para garantizar que en adelante se aplique correctamente el cobro de las estampillas y tasas en todos los contratos donde aplique.
- Se emitirá una directriz interna para reforzar el control previo sobre el cumplimiento de requisitos fiscales y tributarios en los contratos.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025	

- Se capacitará al personal responsable de la revisión y elaboración de los comprobantes de pago, para asegurar el cumplimiento normativo.
- En la presente vigencia, se implementará una "*Guía Para La Aplicación De Las Deducciones Y Descuentos*", que aplica en cada caso dependiendo de la naturaleza jurídica de cada persona, proveedor o prestador de servicio.

ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Verificada y analizada la controversia presentada por el Municipio de Flandes – Tolima, corrobora que la entidad efectivamente gestionó ante el contratista la devolución del pago de las estampillas pro cultura, adulto mayor, pro justicia familiar, tasa pro deporte y derechos administrativos dejados de cancelar correspondiente a los contratos N° 143 y 344 de 2024, logrando que se devolvieran estos recursos a las cuentas del municipio, situación que permite determinar que **la Observación Administrativa se conserva y pasa a ser HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO CON BENEFICIO DE AUDITORÍA CUANTITATIVA N° 01** para que haga parte del plan de mejoramiento respectivo que suscriba la entidad.

3.6.2 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO N° 02 – Publicación extemporánea del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), en la página web institucional

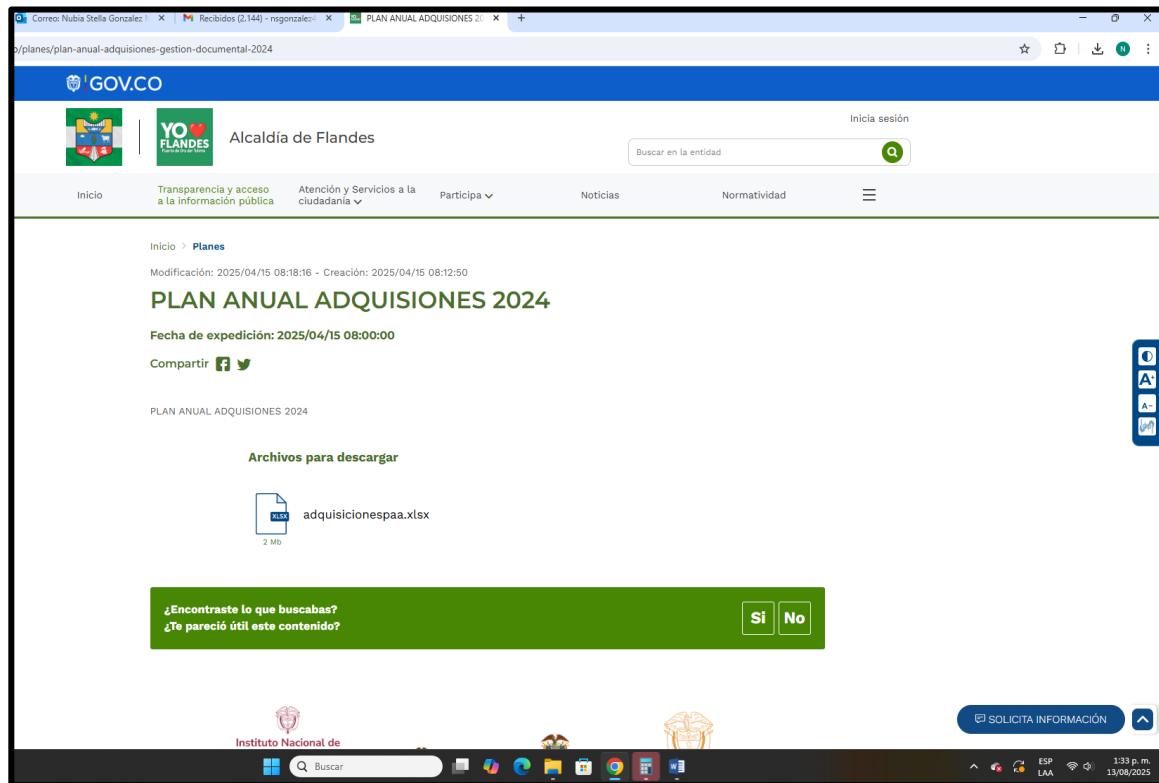
Criterio

- Ley 1474 de 2011, artículo 74
- Ley 1712 de 2014, artículo 9, literal e
- Ley 1952 de 2019, artículo 38, numeral 1
- Decreto 1082 de 2015, artículo **2.2.1.1.1.4.3**
- Plan Anual de Adquisiciones 2024

Condición

La entidad no publicó en su página web institucional, el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024, dentro de la fecha establecida para ello, es decir a más tardar el 31 de enero de cada año, tal como lo estipula el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, como se observa a continuación:

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025	



The screenshot shows a web browser window with the URL <https://www.gob.mx/planes/plan-anual-adquisiciones-gestion-documental-2024>. The page is titled "PLAN ANUAL ADQUISICIONES 2024". It displays the document "adquisicionespaa.xlsx" (2 Mb) for download. A green footer bar at the bottom asks if the user found the content useful, with "Si" and "No" buttons. The browser taskbar at the bottom shows the Windows Start button, a search bar, and various pinned icons.

Lo anterior demuestra que el plan fue publicado en la página web institucional el día 15 de abril de 2025, es decir de manera extemporánea, incumpliendo la obligación legal y el principio de publicidad y transparencia.

Causa

- Falta de control y seguimiento a los procesos normativos - administrativos del Municipio.
- Incumplimiento de las disposiciones legales de acceso a la Información Pública.

Efecto

- Limita la participación de oferentes de bienes y servicios. Contraviniendo los principios de planeación y publicidad.
- Que los usuarios externos no tengan disponibilidad de consultar la información pública de la Entidad Territorial.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025	

RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

En atención a la Observación de Auditoría Administrativa Nº 02, relacionada con la publicación extemporánea del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) en la página web institucional, nos permitimos dar respuesta y presentar la respectiva justificación.

Es importante precisar que las publicaciones correspondientes al Plan Anual de Adquisiciones (PAA), se han efectuado oportunamente a través de la plataforma SECOP II, herramienta oficial dispuesta por el Estado Colombiano para la gestión y divulgación de la información contractual de las entidades públicas. Dicha plataforma cumple con los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información pública, y se encuentra disponible para la consulta de cualquier ciudadano o entidad interesada, garantizando así el cumplimiento de las normas establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Si bien es cierto, que en algunos casos la publicación en la página web institucional pudo presentarse de manera posterior, cabe resaltar que el PAA, se encontraba debidamente publicado y actualizado en SECOP II, lo cual asegura su disponibilidad pública y el acceso permanente a la información por parte de los organismos de control y la ciudadanía.

En este sentido, se resalta el compromiso del fortalecimiento de los procesos administrativos, la transparencia en la gestión pública y la mejora continua de los procedimientos internos, motivo por el cual se están adoptando las medidas necesarias para garantizar la publicación simultánea tanto en la página web institucional como en la plataforma SECOP II, dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente.

2.1 Acciones correctivas:

Como acción correctiva se establecerá un cronograma con fechas fijas de modificación del Plan Anual de Adquisiciones-PAA, donde se establezca, los tiempos de modificación, aprobación y publicación, tanto en el SECOP II, la cual se ha venido realizando, como en la página web de la Alcaldía Municipal de Flandes.

ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

La entidad territorial en la respuesta al informe preliminar ratifica que el PAA se encontraba publicado en el SECOP II dentro de los plazos establecidos por la normatividad

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025	

vigente, sin embargo señala, que están adoptando las medidas necesarias para garantizar la publicación tanto en la página web institucional como en la plataforma SECOP II.

Por consiguiente la **observación administrativa se confirma** y se convierte en **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N° 2**. Para que haga parte del plan de mejoramiento que suscriba el ente territorial.

3.6.3 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO N° 03–Manual de Procesos y Procedimientos desactualizado

Criterio

- Ley 1753 de 2015, artículo 133
- Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.5.2
- Decreto 1537 de 2001, artículo 2
- Manual de proceso y procedimientos de 2014 Municipio de Flandes

Condición

De conformidad con la información registrada en SIA CONTRALORIAS, correspondiente a la cuenta anual 2024, el grupo auditor pudo concluir que el **Municipio de Flandes-Tolima cuenta con un manual de procesos y procedimientos aprobado en el 2014, por lo cual se encuentra desactualizado**, situación que evidencia una deficiencia en el marco de la gestión institucional. La entidad territorial carece de un documento que establezca de manera clara y sistemática la información relacionada con **políticas internas, instrucciones, responsables, cargos, funciones** y la descripción detallada de los procedimientos asociados a las diversas operaciones administrativas, presupuestales y contractuales que adelanta.

Causa

- Inexistencia de controles a los procedimientos y riesgos determinados para la vigencia auditada que garanticen la calidad de su infraestructura administrativa y operacional.
- No considerar de importancia la actualización de los procedimientos en aras de garantizar un mejoramiento continuo.

Efecto

- Ineficiencia en la realización de los procesos
- Deficiente garantía del cumplimiento del rol de control interno

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

- Inconsistencias en la regulación de la responsabilidad de los gestores y ejecutores de los procesos al no existir un conducto regular entre los cargos y procedimientos administrativos.
- Falta de gestión en el trámite de actualización de los procesos y procedimientos de la Alcaldía Municipal.

RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

En cuanto al Manual de Procesos y Procedimientos, se inició la actividad de modernización a través de un convenio con la Universidad de la Salle, mediante la realización del trabajo de grado de un pasante de ingeniería industrial, el cual no ha cumplido con los tiempos estipulados y aun no se cuenta con resultados satisfactorios.

En cuanto al Manual de Funciones, este no se ha actualizado en razón a dos condiciones: la primera al encontrarse la Alcaldía Municipal de Flandes en desarrollo del proceso meritocrático para cubrir las vacantes provisionales, el cual inicia en 2021, se resuelven las listas de elegibles iniciando el 2024 y aún se encuentran varios cargos en periodo de prueba. Por lo anterior y hasta tanto no quede la totalidad de las vacantes provistas en forma definitiva, no es pertinente el modificar el manual. (Circular conjunta 074 de 2009, Suscrita por la Procuraduría General de la Nación y la Comisión Nacional del Servicio Civil, en concordancia con la Sentencia T-112A de 2014). Además, debe considerarse que el municipio en la actualidad no cuenta con recursos económicos suficientes para poder contratar personal experto que actualice esos manuales, y se estaba buscando la forma de que se puedan actualizar en el menor tiempo posible.

3.1 Acciones correctivas:

Durante el año 2026, llevaremos a cabo un proceso contractual, con el objetivo de mejorar la eficiencia, actualizar la información y alinear las funciones con las estrategias institucionales, lo cual implica un proceso de Rediseño Institucional de la Alcaldía Municipal de Flandes, que incluye dentro de sus horizontes la generación de una nueva planta de cargos, con su respectivo manual de funciones y competencias y manual de procesos y procedimientos actualizados. El proceso contractual se iniciará en el mes de enero hasta el mes de mayo o junio 2026, de forma que no obstaculice el proceso meritocrático que se encuentra en marcha.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025	

ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

La entidad auditada confirma que efectivamente se dio inicio a un proceso de modernización del manual de procesos y procedimientos a través de la Universidad de la Salle, con un pasante, el cual a la fecha no hay resultados satisfactorios. En tal sentido **se confirma la Observación y pasa a ser HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N° 3**, para que se suscriba el plan de mejoramiento respectivo.

3.6.4 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO N° 04 – Manual de Funciones y Competencias Laborales desactualizado.

Criterio

- Decreto 1083 de 2015, Capítulo 6 – Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales - artículo 2.2.6.1
- Circular interna 100-001 de febrero de 2020, expedida por el DAFF – Lineamientos relacionado con la actualización de los manuales específicos de funciones y competencias laborales.
- Resolución 182 del 19 de diciembre de 2019–_Manual Específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta global de personal del municipio de Flandes – Tolima, de la vigencia 2019.

Condición

En cumplimiento al trabajo de campo adelantado en la aplicación de los procedimientos de control fiscal, el equipo de auditoría pudo observar que el municipio de Flandes – Tolima cuenta con un manual de funciones y competencias laborales desactualizado. Esta situación representa una debilidad institucional significativa, ya que dicho manual constituye una herramienta esencial para la adecuada **gestión del talento humano**, la **definición clara de responsabilidades** y la **estructura organizacional de la entidad** y la organización interna de la misma.

Causa

- Deficiencia administrativa y de controles en la actualización de herramientas importantes para el desarrollo institucional.
- Carencia de un sistema de revisión y actualización periódica del manual.

Efecto

- Problemas en la gestión de recursos humanos y en la definición de roles y responsabilidades.
- Posibles sanciones o multas en la entidad.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

En cuanto al Manual de Funciones, este no se ha actualizado en razón a dos condiciones: la primera al encontrarse la Alcaldía Municipal de Flandes en desarrollo del proceso meritocrático para cubrir las vacantes provisionales, el cual inicia en 2021, se resuelven las listas de elegibles iniciando el 2024 y aún se encuentran varios cargos en periodo de prueba. Por lo anterior y hasta tanto no quede la totalidad de las vacantes provistas en forma definitiva, no es pertinente el modificar el manual. (Circular conjunta 074 de 2009, Suscrita por la Procuraduría General de la Nación y la Comisión Nacional del Servicio Civil, en concordancia con la Sentencia T-112A de 2014). Además, debe considerarse que el municipio en la actualidad no cuenta con recursos económicos suficientes para poder contratar personal experto que actualice esos manuales, y se estaba buscando la forma de que se puedan actualizar en el menor tiempo posible.

3.1 Acciones correctivas:

Durante el año 2026, llevaremos a cabo un proceso contractual, con el objetivo de mejorar la eficiencia, actualizar la información y alinear las funciones con las estrategias institucionales, lo cual implica un proceso de Rediseño Institucional de la Alcaldía Municipal de Flandes, que incluye dentro de sus horizontes la generación de una nueva planta de cargos, con su respectivo manual de funciones y competencias y manual de procesos y procedimientos actualizados. El proceso contractual se iniciará en el mes de enero hasta el mes de mayo o junio 2026, de forma que no obstaculice el proceso meritocrático que se encuentra en marcha.

ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

La Administración Municipal de Flandes en la controversia señala que aún se encuentran en periodo de prueba algunos cargos del proceso meritocrático para cubrir las vacantes provisionales, además que no cuentan con los recursos económicos suficientes para contratar personal experto que elabore el manual de funciones y competencias laborales en la entidad. Ante los argumentos expuestos por la entidad objeto de auditoría, estos no son de aceptación por parte de la Contraloría Departamental del Tolima, puesto que la justificación de ausencia de presupuesto no puede limitar la gestión administrativa de la entidad por consiguiente se **CONFIRMA LA OBSERVACION** y se convierte en **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N° 4.**

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025	

3.6.5 HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 05 – Manual de contratación desactualizado.

Criterio

- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.5.3. Manual de contratación.
- Decreto 142 de 2023.
- Manual de contratación de 2021 de la Alcaldía de Flandes – Tolima.

Condición

En el desarrollo de la auditoría se evidenció que la **Alcaldía de Flandes cuenta con un manual de contratación aprobado en la vigencia 2021**. Sin embargo, dicho documento **no ha sido actualizado** para incorporar las disposiciones normativas del **Decreto 142 de 2023**, así como las demás normas que rigen la materia contractual.

Es de resaltar que hay normas posteriores a 2021, dado el carácter dinámico de la contratación y de las nuevas tecnologías que contribuyen a realizar una gestión eficiente, transparente e incluyente para la administración pública en el tema contractual; para articularlos con nuevas formas de contratación, como los pliegos tipo y demás instrumentos que incluyen nuevos lineamientos con el fin de operar la contratación a través de la plataforma SECOP II manejada por la Agencia Colombia Compra Eficiente

Causa

- Deficiencia administrativa por parte de los responsables del proceso contractual para coordinar acciones en aras de un mejoramiento continuo del procedimiento a aplicar.
- La anterior situación se presenta presuntamente por desconocimiento de la norma y/o descuido y falta de gestión de la administración municipal y la ausencia de mecanismos de control.

Efecto

- Confusión para funcionarios y terceros sobre los procesos y procedimientos que implementa la entidad en todas y cada una de las etapas contractuales.
- Posible riesgo en el cumplimiento en los procedimientos de la contratación estatal; lo que puede generar posiblemente procesos de contratación sin el lleno de requisitos legales.

RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

Como lo indica la auditoria la Alcaldía Municipal de Flandes, cuenta con un Manual de Contratación aprobado en la vigencia 2021, el cual requiere ser actualizado para incorporar las disposiciones

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025	

normativas del Decreto 142 de 2023 y demás normas promulgadas en forma posterior y articularlo con las nuevas formas de contratación y lineamientos a través de la Plataforma SECOP II.

5.1 Acciones Correctivas

Durante el primer trimestre de la vigencia del año 2026 realizaremos la actualización del Manual de Contratación documento institucional que establece las directrices y procedimientos que una entidad estatal debe seguir en todas las etapas de sus procesos de contratación, siguiendo la normativa vigente, como las leyes y decretos que regulan la contratación pública.

ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

En las explicaciones presentadas por la entidad territorial en la controversia al informe preliminar de auditoría, en el título Respuesta N° 5 – Manual de Contratación desactualizado, propone que durante el primer trimestre de 2026 realizarán la actualización correspondiente, situación que permite **confirmar la Observación y se configura el HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N°5**. Para que haga parte del plan de mejoramiento respectivo.

3.6.6 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA SANCIONATORIA N° 06 – Diferencias en la cantidad de contratos con recursos propios vigencia 2024 registrada en SIA OBSERVA y en SIA CONTRALORIAS, Formato F123

Criterio

- Resolución No. 784 de diciembre 27 De 2024

Condición

La Alcaldía Municipal de Flandes – Tolima, presenta inconsistencia en la información contractual con recursos propios registrada en la vigencia 2024, en la plataforma SIA OBSERVA, frente a la misma contratación rendida en SIA CONTRALORIAS, en la cuenta anual 2024, formato 123 contratación con recursos propios.

Se pudo evidenciar, en SIA CONTRALORÍAS para la vigencia 2024 registro 305 contratos con recursos propios por valor de \$7.104.097.542,33, como se ilustra en la siguiente imagen:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>·la contraloría del ciudadano·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO		CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

SIA OBSERVA Sistema Integral de Auditoría

Inicio Informe Indicadores PA7-PA8

ENTRE 01/01/2024 Y 31/12/2024

Contraloría Departamental del Tolima

Alcaldía Flandes

Generar Resumen de Contratación con Recursos Propios

VISOR de informes SIA-Observa

LISTADO RESUMEN DE CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS

ENTRE 01/01/2024 Y 31/12/2024

Contraloría Departamental del Tolima Alcaldía Flandes 305 7,104,097.542.33

SIA OBSERVA 2021 --- Desarrollado por Auditoría General de la República

Generado el 9/18/2025 12:26:47 AM

2016 © Auditoría General de la República - Versión 5.4.202509.14

Ahora bien, en la información de la cuenta anual 2024 rendida en la Plataforma SIA CONTRALORIAS, formato F123 contratación con recursos propios, la entidad auditada registró 149 contratos por un valor total de \$4.705.066.373,00, como se corrobora en la siguiente tabla:

ALCALDIA DE FLANDES - TOLIMA CONTRATACIÓN SUSCRITA RECURSOS PROPIOS VIGENCIA 2024				
TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	% DE PARTICIPACIÓN	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	117	\$ 4,088,942,314.00	87%	
APOYO A LA GESTIÓN	21	\$ 154,726,334.00	3%	
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	2	\$ 79,357,066.00	1.70%	
SUMINISTRO	9	\$ 382,040,659.00	8.00%	
TOTALES	149	\$ 4,705,066,373.00	100%	

FUENTE: SIA CONTRALORIAS CUENTA ANUAL 2024 - FORMATO F123-CDT CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS VIGENCIA2024

Ante lo analizado, se concluye que se presentan diferencias en los registros contractuales con recursos propios tanto en SIA OBSERVA como en SIA CONTRALORIAS, toda vez que se aprecian 305 contratos con recursos propios por valor de \$7.104.097.542,33 en SIA OBSERVA y 149 por valor total de \$4.705.066.373,00, diferencias que se detallan en la siguiente tabla:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>·la contraloría del ciudadano·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO		CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

PLATAFORMA	CONTRATOS RECURSOS PROPIOS REGISTRADOS vigencia 2024	VALOR CONTRATOS
SIA OBSERVA	305	\$ 7,104,094,542.33
SIA CONTRALORIAS FORMATO F123	149	\$ 4,705,066,373.00
DIFERENCIAS	156	\$ 2,399,028,169.33
FUENTE: CONTRATACIÓN REGISTRADA EN SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORIAS FORMATO F123- CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS VIGENCIA 2024		

Como se ilustra en la imagen anterior, una vez cotejados los contratos con recursos propios registrados en la plataforma SIA OBSERVA y SIA CONTRALORÍAS, formato F123, se refleja una diferencia 156 contratos más registrados en SIA OBSERVA, por un mayor valor de \$2.399.028.169,33.

Causa

- Deficiencias administrativas por falta de seguimiento y control por parte de los funcionarios responsables de la rendición de la información contractual

Efecto

- Inconsistencias en la información rendida ante el órgano de control.

RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

En atención al hallazgo número 6 el cual refiere "diferencias en la cantidad de contratos con recursos propios vigencia 2024 registrada en SIA OBSERVA y SIA CONTRALORIA Formato F-123", se pone de presente que dicha diferencia tiene su génesis en que, por error en el procesador de datos – Excel, no se relacionaron en el Formato F-123 los contratos que tuvieron como fuente de recursos las diferentes estampillas municipales y en consecuencia, se presentó la información de los contratos filtrada únicamente por ingresos corrientes de libre destinación en la vigencia 2024.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

6.1 Acciones Correctivas

Como plan de mejora de carácter inmediato, se propone incluir dentro de la relación de contratación de la vigencia 2025, un criterio que identifique de manera clara los contratos susceptibles de ser reportados en el formato F-123 en aras de evitar que se vuelva a generar la novedad objeto de hallazgo.

ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Expone en la controversia el sujeto de control que por error en el procesador de datos – Excel no se relacionaron en el Formato F-123 los contratos que tuvieron como fuente de recursos las diferentes estampillas municipales y filtrado únicamente relacionaron los contratos con ingresos corrientes de libre destinación en la vigencia 2024. Se concluye que los argumentos expuestos por el auditado, no son óbice para desvirtuar la observación de auditoría, por lo cual esta **se confirma** y se transforma en **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA SANCIONATORIA N° 6.**; para que haga parte integral del plan de mejoramiento que suscriba la Alcaldía Municipal.

3.6.7 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO N° 07 – Diferencias en las fechas de los contratos con recursos propios vigencia 2024 registrada en SIA OBSERVA y en SIA CONTRALORIAS, Formato F123

Criterio

- Resolución 784 de diciembre 27 De 2024.

Condición

Evaluada la información contractual con recursos propios correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, registrada por la administración Municipal de Flandes – Tolima, en la plataforma SIA OBSERVA, frente a la misma contratación rendida en SIA CONTRALORIAS, en la cuenta anual 2024, formato 123 se evidenció diferencia en las fechas de los siguientes contratos:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO		CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

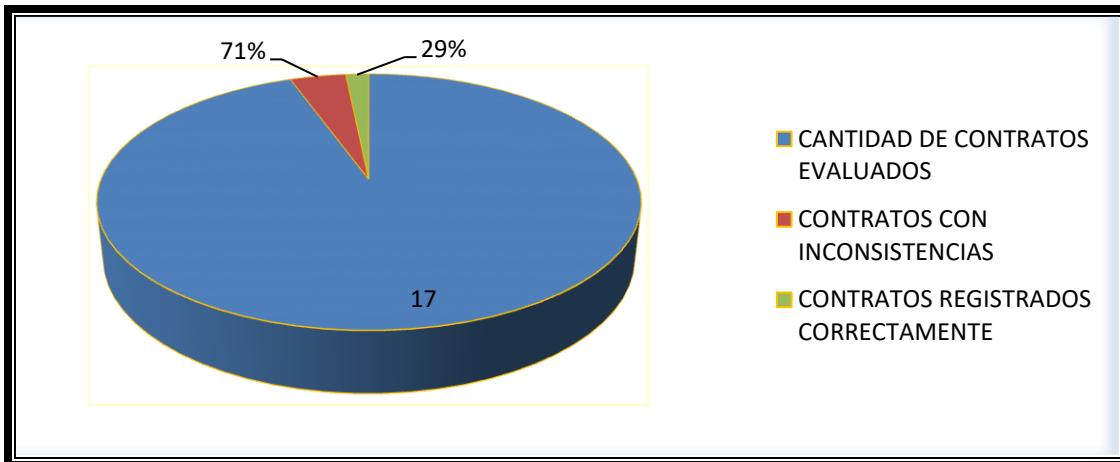
DIFERENCIA EN LAS FECHAS DE LOS CONTRATOS REGISTRADOS EN SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORIAS FORMATO F123				
NUMERO DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO EN SIA OBSERVA	FECHA DEL CONTRATO EN SIA CONTRALORIAS	OBSERVACIÓN
30	2024/02/28	2024/02/28	2024/04/22	LA FECHA DEL CONTRATO REGISTRADA EN EL FORMATO F23 RENDIDO EN LA CUENTA ANUAL 2024 NO COINCIDE CON EL CONTRATO FISICO.
31	2024/02/16	2024/02/21	2024/02/16	DIFERENCIA EN LA FECHA DEL CONTRATO SEGÚN REGISTRO EN SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORIAS F-123 RECURSOS PROPIOS
141	2024/04/26	2024/04/26	2024/04/29	DIFERENCIA DE LA FECHA DEL CONTRATO EN SECOP II CON LA REGISTRADA EN SIA CONTRALORIAS CUENTA ANUAL FORMATO F123 RECURSOS PROPIOS
143	2024/04/29	2024/05/02	2024/05/02	DIFERENCIA DE LA FECHA DEL CONTRATO EN SECOP II CON LA REGISTRADA EN SIA CONTRALORIAS CUENTA ANUAL FORMATO F123 RECURSOS PROPIOS
168	2024/07/02	2024/07/02	2024/07/04	DIFERENCIA DE LA FECHA DEL CONTRATO EN SECOP II CON LA REGISTRADA EN SIA CONTRALORIAS CUENTA ANUAL FORMATO F123 RECURSOS PROPIOS
174	2024/09/02	2024/09/02	2024/09/10	DIFERENCIA DE LA FECHA DEL CONTRATO EN SECOP II CON LA REGISTRADA EN SIA CONTRALORIAS CUENTA ANUAL FORMATO F123 RECURSOS PROPIOS
290	2024/10/04	2024/10/04	2024/10/08	DIFERENCIA DE LA FECHA DEL CONTRATO CON LA REGISTRADA EN SIA CONTRALORIAS CUENTA ANUAL FORMATO F123 RECURSOS PROPIOS
340	2027/11/07	2024/11/07	2024/11/08	DIFERENCIA DE LA FECHA DEL CONTRATO CON LA REGISTRADA EN SIA CONTRALORIAS CUENTA ANUAL FORMATO F123 RECURSOS PROPIOS
343	2024/11/21	2024/11/21	2024/11/26	DIFERENCIA DE LA FECHA DEL CONTRATO CON LA REGISTRADA EN SIA CONTRALORIAS CUENTA ANUAL FORMATO F123 RECURSOS PROPIOS
350	2024/12/05	2024/12/05	2024/12/09	
360	2024/12/27	2024/12/27	2024/12/31	
11	2024/02/01	2024/02/01	2024/02/06	

FUENTE: CONTRATACIÓN REGISTRADA EN SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORIAS - CUENTA ANUAL 2024 FORMATO F12- CONTRATACION CON RECURSOS PROPIOS

Como se observa en la tabla anterior, de los 17 contratos seleccionados como muestra para ser objeto de evaluación y estudio en el trabajo de campo, en 12 de ellos se presentó inconsistencia en el registro de las fechas en las dos plataformas, significando con ello que el 71% registra error en las fechas de los contratos y solo el 29% se encuentran correctas; situación que amerita ser revisada por la entidad auditada y realizar las correcciones de mejora a que haya lugar.

En la siguiente gráfica, se ilustra el análisis adelantado:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>·la contraloría del ciudadano·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025



Causa

- Deficiencias administrativas por falta de seguimiento y control por parte de los funcionarios responsables de la rendición de la información contractual

Efecto

- Inconsistencias en la información rendida ante el órgano de control.

RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

En atención al hallazgo número 7 el cual refiere "Diferencias en las fechas de los contratos con recursos propios vigencia 2024", se pone de presente que dicha diferencia tiene su génesis en una falla en el procesador de datos – Excel, puesto que al no arrastrar la totalidad contratos que debían ser reportados, la tabla de datos perdió su estructura, teniendo como consecuencia que la información resultara traslocada y se generara la diferencia que advierte el ente de control.

7.1 Acciones Correctivas

Como plan de mejora de carácter inmediato, se solicitará al funcionario de la entidad responsable del manejo de las TIC, para que desde el área de su conocimiento diseñe un formato con tablas de datos dinámicas para relacionar la información contractual, en aras de que sea implementada en adelante por los funcionarios responsables de dicha gestión y evitar que se vuelva a generar la novedad objeto de hallazgo.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025	

ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

En la respuesta la entidad hace referencia a un error del procesamiento de datos Excel, al filtrar la información de los contratos celebrados con recursos propios, comprometiéndose como acción de mejora solicitar al funcionario responsable de las TIC, crear un formato con tablas de datos dinámicos, tendientes a subsanar las inconsistencias de la información contractual. Ante lo expuesto, la observación en mención **se confirma** y se convierte en **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N° 7**. Para que haga parte integral del plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

3.6.8 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO CON BENEFICIO CUALIFICABLE N° 08 – Conformación de Expedientes contractuales que no contienen todos los documentos.

Criterio

- Ley 594 de 2000.
- Norma Técnica Colombiana NTC-5397:2005, "Materiales para Documentos de Archivo Con Soporte En Papel. Características de Calidad".
- Concepto técnico administración de expedientes emitido por el Archivo General de la Nación – AGN.
- Contratos números 030, 031, 060, 14, 143, 168, 171, 174, 290, 299, 340, 343, 344, 350, 360, 11 y OC-134545 correspondientes a la vigencia de 2024.

Condición

Evaluados los expedientes contractuales correspondientes a la muestra seleccionada de la vigencia 2024, contratos números: 030, 031, 060, 14, 143, 168, 171, 174, 290, 299, 340, 343, 344, 350, 360, 11 y OC-134545 correspondientes a la vigencia de 2024, se evidencia que algunos poseen lista de chequeo en la solapa del expediente, la cual no se encuentra debidamente diligenciada, otros no poseen esta lista de chequeo, de tal manera que permita identificar y consultar fácilmente el documento requerido y correspondiente al orden cronológico del proceso contractual, igualmente no se anexan todos los documentos del oferente con los respectivos soportes que acrediten experiencia, idoneidad y demás según lo estipulado en los estudios previos.

Por su parte, en los contratos números 031, 060 y 360 de 2024, no se encontró en el respectivo expediente, el documento de reincorporación del saldo presupuestal, del valor no ejecutado de estos contratos.

Ante la situación detectada y una vez notificada la entidad, se solicitaron los soportes correspondientes. La entidad territorial procedió a entregar los documentos requeridos y a organizarlos en los respectivos expedientes contractuales, tal como se detalla en la siguiente tabla:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO		CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

CONTRATO NÚMERO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	DOCUMENTOS FALTANTES EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
031 /2024	KELLY SABRINA JARAMILLO RODDRIGUEZ	\$ 10,000,000.00	.-Documento reintegro saldo presupuestal- reducción disponibilidad presupuestal número 2024000275 -de fecha 31-12-2024- r por valor de \$7.500.000,00. Lista de chequeo,
060/2024	CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD	\$ 566,793,750.00	.-Documento reintegro saldo presupuestal- reducción disponibilidad presupuestal número 2024000239 -de fecha 31-12-2024- r por valor de \$16.049.1845,00
360/2024	ESTELAR GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	\$ 1,000,000.00	.-Documento reintegro saldo presupuestal- reducción disponibilidad presupuestal número 2025000008 -de fecha 15-05-2025- r por valor de \$5.710.000,00. .-Lista de chequeo
30/2024	CUERPO DE BOMBEROS DE FLANDES	\$ 379,247,644.00	
171/2024	OSCAR MORENO	\$ 35,925,505.00	
141/2024	COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER	\$ 1,206,555,465.00	
143/2024	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	\$ 163,046,549.00	.-Lista de chequeo no diligenciada ni foliada.
168/2024	DISTRIBUCIONES FERRETERIA L.A S.A.S	\$ 87,000,000.00	.-Documentos que acrediten experiencia, idoneidad y demás según lo estipulado en los estudios previos
174/2024	CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S A S	\$ 64,376,250.00	
290/2024	FUNDACION MANDNTIAL DE VIDA	\$ 36,000,000.00	
299/2024	GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES S A S	\$ 175,000,000.00	

Como consecuencia de lo anterior y una vez archivados los comprobantes en los respectivos expedientes contractuales, la situación evidenciada queda subsanada. Esto configura, para la Contraloría Departamental del Tolima, un beneficio cualitativo en la auditoría, dado que, frente al control fiscal adelantado y a la solicitud realizada por la Contraloría, la entidad auditada actuó de manera inmediata para aplicar los correctivos pertinentes.

Causa

- Deficiencias en el seguimiento y control por parte del supervisor del contrato, antes de la liquidación y por parte del dueño del proceso contractual al recibir los expedientes que conforman el acuerdo de voluntades.

Efecto

- Incertidumbre en la reincorporación de saldos presupuestales de valores no ejecutados de algunos contratos.
- Debilidades en la veracidad de los expedientes contractuales por falta de documentos propios del proceso.

RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

Ante la solicitud realizada por los auditores de la Contraloría Departamental respecto a los soportes faltantes, se tomaron medidas pertinentes de acuerdo con la normatividad de la gestión

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025	

documental vigente del Archivo General de la Nación. En consecuencia, esta misma normatividad se aplicó para la vigencia 2025.

Así mismo, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Decreto 019 de 2012, el cual promueve el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones en la administración pública para mejorar la eficiencia y reducir el uso de papel, se tomó la determinación de no imprimir las propuestas presentadas por los interesados en los distintos procesos de selección debido a su gran extensión, en consecuencia la entidad está almacenando dicha información en medio magnético, donde los datos quedan guardados de forma permanente y anexados al expediente contractual.

El SECOP II por tratarse de una plataforma transaccional del Sistema Electrónico de Contratación Pública de Colombia, en el cual las entidades estatales y proveedores gestionan los procesos de selección de manera completamente digital, contiene toda la información del proceso en orden cronológico permitiendo contar con la información cuando se requiera.

8.1 Acciones Correctivas

En cuanto a la incorporación de saldos presupuestales de valores no ejecutados, la entidad ya tomó acciones respecto de la reversión de los saldos y disponibilidades no ejecutados a través de la Circular N° 001 de 2025-09-10, buscando de esta manera depurar aquellos Certificados de Disponibilidad Presupuestal no utilizados.

Se anexa la Circular N° 001 de septiembre 10 de 2025.

ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Manifiesta la entidad auditada que han tomado las medidas pertinentes, de acuerdo a la normatividad de la gestión documental del Archivo General de la Nación y mediante Circular N° 001 de septiembre de 2025 han dado la directriz para tomar las acciones pertinentes de la revisión de los saldos y disponibilidades no ejecutados en la contratación. En este orden de ideas, **se confirma la observación** y pasa a ser **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N° 8**, para que la entidad suscriba el plan de mejoramiento pertinente.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025	

3.6.9 HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y SANCIONATORIA No. 09 - Incumplimiento al Plan de mejoramiento.

Criterio

- Ley 42 de 1993 Art 101.
- Resolución 784 de 2024, Articulo 30 al 37 Contraloría Departamental del Tolima.
- Ley 1952 de 2019

Condición

Revisados los planes de mejoramiento suscritos por el municipio de Flandes reportados en la rendición de la cuenta 2024, formato F-135, se observaron **7** acciones de mejora con fecha de terminación a junio y septiembre de 2025 y **19** acciones con fecha de terminación entre julio, octubre y diciembre de 2024, para **un total de 26** acciones correspondientes a auditorías de cumplimiento al componente ambiental, alumbrado público y deuda pública como se observa a continuación:

Items	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción De Mejora	(F) Fecha De Inicio	(F) Fecha Terminación
1	En la ejecución de la auditoría se pudo evidenciar que los expedientes de los contratos Nos 347 375 420 Y 421 082 447 y 352 de 2023 suministrados por la Secretaría de Planeación no se encuentran debidamente organizadas en orden lógico y cronológico no contienen la totalidad de los soportes de los pagos carecen de hoja de ruta tabla de contenido o lista de chequeo que permita identificar las diferentes etapas del proceso contractual	Desde el área de contratación de la alcaldía y apoyados con la señora Ana Visbal que apoya el área de <u>se realizarán 2 capacitaciones a los Secretarios de Despacho y al área de Secretaría de Planeación e Infraestructura sobre la normatividad y condiciones de archivo en que deben conservarse los expedientes contractuales</u>	10/20/2024	6/25/2025
2	La Administración Municipal de Flandes Tolima no cuenta actualmente con un manual de procesos y procedimientos actualizado que describa detalladamente los procesos y procedimientos que se llevan a cabo en la Alcaldía El manual vigente fue adoptado mediante la Resolución 735 del 15 de octubre de 2014 y desde entonces no ha sido objeto de revisiones o actualizaciones que reflejen los cambios y necesidades actuales de la administración	Llevar a cabo contratación de la actualización del manual de procesos y procedimientos para el municipio de Flandes Tolima con lo que además se procure una debida y suficiente capacitación a los servidores públicos del Ente territorial en lo que obedece a su contenido y aplicación en lo sucesivo	10/20/2024	6/25/2025
3	La Administración en ejecución del contrato 082 de 2023 cuyo objeto consistió en AQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA UN VIBROCOMPACTADOR UNA VOLQUETA Y REMOLQUE DE TRANSPORTE PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA no tenían organizadas las carpetas de las hojas de vida de cada uno de los vehículos con todos los documentos que hacen parte de su historial Tras evidenciar la inconsistencia la Administración procedió a recopilar la información necesaria y a organizar la documentación pertinente Esto permitió que el grupo auditor comparara la información con cada uno de los vehículos adquiridos con los recursos del Crédito Como resultado una vez que se subsanó la inconsistencia en el tránsito decampó esta se convirtió en una observación de auditoría que <u>generó un beneficio cualitativo</u>	Desde el área de contratación de la alcaldía y apoyados con la señora Ana que apoya el área de <u>se realizará 1 capacitación a los Secretarios de Despacho sobre la normatividad y condiciones de archivo en que deben conservarse los expedientes contractuales</u>	10/20/2024	6/25/2025

4	<p>La administración municipal de Flandes Tolima acorde al Acuerdo del Concejo Municipal No 008 del 8 de junio de 2022 registró los documentos de endeudamiento del contrato de empréstito y pignoración de rentas suscrito con el Banco de Occidente por la suma de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 1,950,000,000 MONEDA LEGAL expidiéndose por la Contraloría Departamental del Tolima el certificado de deuda pública No 015 del 20 de diciembre de 2022 para ser utilizados exclusivamente en los siguientes proyectos Registro No 015 de 2023. En la evaluación realizada por la Contraloría Departamental del Tolima dentro del proceso auditor se observa que no se invirtieron los \$300,000,000 en el proyecto registrado en el certificado de registro de deuda pública evidenciándose en el extracto bancario de la cuenta No 103-86058-1 FONDO DE GARANTÍA Y RESERVA A LA DEUDA un saldo por la suma de \$31226974</p>	<p>De entrada se pone de presente que siendo este tipo de recursos objeto de contratación mediante convocatorias públicas que comportan la posibilidad de que los oferentes oferten valores inferiores a los presupuestados por la Entidad se propone sin perjuicio de ello que de Secretaría de Planeación e Infraestructura se procure un amás detallada y eficiente proyección de los presupuestos de las necesidades que nazcan de tal dependencia</p>	10/20/2024	6/25/2025
5	<p>Uso Indebido de los Recursos de Crédito Destinados a Proyectos de Inversión en la Compra de Seguros debientes muebles e inmuebles parque automotor e intereses patrimoniales de propiedad del municipio de Flandes manejo de responsabilidad civil servidores públicos de la alcaldía Vida para el alcalde Personero y Concejo Municipal de Flandes Tolima La administración municipal de Flandes Tolima con forme a la cuadro del Concejo Municipal No 015 del 29 de noviembre de 2023 registró los documentos de \$405,000,000,000 MCTE expidiéndose por la Contraloría Departamental del Tolima el certificado de registro de deuda pública Nro 001 del 13 de Febrero de 2023 para ser utilizados exclusivamente en otros proyectos Durante el proceso auditor se verificó en el extracto bancario del Banco de Occidente cuenta corriente No 103-86058-1 FONDO DE GARANTIA Y RESERVA DE LA DEUDA que se efectuó un pago con los recursos del crédito que es taban destinados exclusivamente para proyectos de inversión por valor de \$96,550,151 en la suscripción del Contrato No 377 de 2023</p>	<p>Desde el área de Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos y apoyados con Asesoría Jurídica externa contratada serealará 1 capacitación a la Secretaría de Hacienda referente a la importancia de la gestión fiscal de la planeación contractual y la normatividad aplicable en materia disciplinaria por incurrir en eventuales faltas como la que es objeto de reproche por el Ente de control</p>	10/20/2024	6/25/2025
6	<p>La entidad no cumplió totalmente con la presentación de los anexos de los formatos solicitados en la rendición de la cuenta de la vigencia 2023</p>	<p>Implementación en el Plan Anual de Auditorías PAA del seguimiento y control a la situación administrativa encontrada y Capacitación a realizarse por la Secretaría de Hacienda municipal a personal sea de planta o contratista a quien se le encomienda el diligenciamiento y cague de formatos y documentación con miras a dar cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 o las que hagan sus veces en su debido momento</p>	3/1/2025	5/31/2025
7	<p>Con fundamento en la información cronológicamente acopiada por el ente de control los criterios auditoría y la respuesta de controversia DA1000402023 remitida por la administración Municipal en octubre 13 de 2023 se ratificó que la administración del Municipio de Flandes presenta una particular y recurrente situación para ejecutar los recursos propios del 1 POR CIENTO ICLD que al 31 de diciembre de 2022 tiene individualizados en la cuenta de ahorro del Banco DAVIVIENDA 550356000132635 en las cantidades detallados en la tabla NUMERO7 no puede avanzar en la ejecución de los recursos del 1% ICLD</p>	<p>Realización Mesa Técnica con participación de la Administración Municipal CORTOLIMA PROCURADURIA AMBIENTAL y Contraloría Departamental del Tolima para estructurar Plan de Mejoramiento que presente seguimiento y Monitoreo</p>	3/1/2025	9/30/2025

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
DE CUMPLIMIENTO

CODIGO:
F93-PM-CF-04

FECHA DE
APROBACION:
07-03-2025

8	El municipio de Flandes en cabeza de la Secretaria de Hacienda presenta carencias para realizar seguimiento al recaudo del Impuesto de Alumbrado Público desconociendo lo establecido en el artículo 352 de la Ley 1819 de 2016	Implementacion en el Plan Anual de Auditorias PAA el seguimiento y control a la situacion administrativa encontrada	1/1/2024	12/31/2024
9	La Gestión ambiental adelantada por la Administración Municipal de Flandes Tolima no fue efectiva al no invertir oportunamente los recursos propios del 1 por ciento del ICLD acumulados hasta la vigencia 2022 en una de las opciones detalladas en los decretos reglamentarios 0953 de 2013 adquisicion mantenimiento pago de servicio ambiental	Implementar Convenios Interadministrativos de orden departamental nacional departamental y territorial para la ejecucion de los recursos del 1 por ciento del ICLD y los establecidos en el articulo 23274 del decreto 802 de 2022 denominado Cobro del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Solidos IAT	12/29/2023	12/31/2024
10	La entidad rindió parcialmente los anexos a los formatos solicitados por la resolución de la rendición de cuenta	Implementacion en el Plan Anual de Auditorias PAA el seguimiento y control a la situacion administrativa encontrada	12/29/2023	12/29/2024
11	Diferencias en la informacion rendida en SIA Contraloria y la rendida al CHIP Contaduría General de la Nación en la cuenta de litigios y demandas	Implementacion en el Plan Anual de Auditorias PAA el seguimiento y control a la situacion administrativa encontrada	12/29/2023	12/29/2024
12	Deficiencias en el Control Interno	Implementacion en el Plan Anual de Auditorias PAA el seguimiento y control a la situacion administrativa encontrada	12/29/2023	12/29/2024
13	Suministro de combustible a vehiculos que no corresponden al parque automotor de la alcaldia municipal de flandes	Implementacion de controles al suministro de combustibles de los vehiculos a cargo de la entidad	7/31/2023	7/31/2024
14	Suministro de combustible a vehiculos que no corresponden al parque automotor de la alcaldia municipal de flandes	Implementacion de controles al suministro de combustibles de los vehiculos a cargo de la entidad	7/31/2023	7/31/2024
15	Deficiencias en la depuración de inventarios	Implementacion de cronograma para la depuración de los inventarios de la entidad	7/31/2023	7/31/2024
16	Inconsistencias en registro de la informacion contractual en SIA OBSERVA	Implementacion de controles al reporte de informacion de la plataforma SIA OBSERVA	7/31/2023	7/31/2024
17	Inconsistencia en el registro de la contratacion con recursos propios	Implementacion de controles al reporte de informacion de la plataforma SIA OBSERVA	7/31/2023	7/31/2024
18	Debilidades en la supervisión de contratos	Implementar Seguimiento Mensual a los Supervisores por intermedio del Comité de Contratación con el fin de orientar la correcta ejecución de los procesos contractuales aspectos o características a informar serán novedades de ejecución porcentaje de avance cumplimiento de los deberes de los contratistas	7/31/2023	7/31/2024
19	Falencias en el proceso de la organización del archivo contractual	Implementacion del seguimiento a la gestión documental contractual	7/31/2023	7/31/2024
20	Inadecuada escogencia de la modalidad de contratación	Implementar Seguimiento a los Procesos contractuales a través de la plataforma SECOP II	7/31/2023	7/31/2024
21	Deficiencias en el Control Interno	Seguimiento y reporte de Evidencias de mejora del Plan de Mejoramiento vigencia 2024	7/31/2023	7/31/2024
22	Durante el trabajo de campo realizado por el equipo auditor se identificó la orden de compra N 103645 del 4 de enero de 2023 cuyo objeto es Contratar el suministro de combustible Gasolina Corriente y ACPM para los vehículos propiedad del municipio de Flandes Tolima para los vehículos de propiedad del municipio de la alcaldía municipal de Flandes por valor de 100000000	Desde el área de contratación de la alcaldía y apoyados con la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos se realizará 1 capacitación a los Secretarios de Despacho sobre la normatividad y condiciones de ejercicio de supervisión	12/20/2024	12/25/2024

23	contratos seleccionados vigencia 2023 con las mismas observaciones dejadas en la auditoria de cumplimiento del periodo 2022 no registran el plan de mejoramiento originado de la auditoria 2022 en el formato 07	Desde la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos se realizará un seguimiento semestral al cumplimiento de actividades de mejora propuestas en planes de mejoramiento	12/20/2024	12/25/2024
24	En la actualidad el municipio de Flandes se rige por el Manual de Procesos y Procedimientos aprobado mediante resolución N° 735 de octubre 15 de 2014 es decir carece de un manual actualizado de procesos y procedimientos que establezca las instrucciones responsabilidades	Llevar a cabo contratación de la actualización del manual de procesos y procedimientos para el municipio de Flandes Tolima con lo que además se procure una debida y suficiente capacitación a los servidores públicos del Ente territorial en lo que obedece a su contenido y aplicación en lo sucesivo	12/20/2024	10/25/2024
25	Teniendo en cuenta que Estatuto Tributario Municipal tiene por objeto la definición general de los impuestos tasas y contribuciones su administración determinación discusión cobro lo mismo que la regulación del régimen sancionatorio para una mejor distribución y ejecución de los recursos públicos en un municipio actividades que se realizan acordes con las últimas normas que en materia administrativa presupuestal y de contratación enmarcan los nuevos principios de la Gestión Pública contractual de vigilar e inspeccionar y acompañar la entrega del suministro de combustible para los vehículos de propiedad del municipio de Flandes Conforme al estudio realizado se evidencio que la entidad suministro el valor de \$2.070.796 de combustible a vehículos que no son de su propiedad como se evidencio en la certificación de fecha del 16/08/2024 suscrita por ERIKA PEÑA en su calidad de Almacenista	Llevar a cabo contratación de la actualización del Estatuto Tributario para el municipio de Flandes Tolima para presentarlo ante el Honorable Concejo Municipal	12/20/2024	10/25/2024
26	Para la vigencia 2023 la contadora municipal de la Alcaldía Municipal de Flandes certifica que se obtuvo ingresos de 709773884 a 31/12/2023 por concepto de estampilla Adulto Mayor mediante certificación emitida el 5 de septiembre de 2024 por secretario de hacienda. manifiesta que realizaron traslados bancarios de \$70245770890 a las cuentas de ahorro y corriente Banco Davivienda por lo anterior se presenta una diferencia de \$731617510 . hecho que genera un presunto daño patrimonial al erario público al no evidenciarse soportes que aclaren el faltante establecido en las cuentas recaudadoras	Desde el área de Secretaría de Hacienda llevar a cabo de manera semestral una auditoría interna para verificar antes de finalizar cada vigencia fiscal el traslado de recursos efectuado en cuentas bancarias donde se manejen recursos de adulto mayor en cuentas bancarias donde se manejen recursos de adulto	12/20/2024	12/25/2024

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO		CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

Revisadas las acciones de mejora con fecha de terminación a diciembre 31 de 2024 y a junio de 2025, (19 en total) se observó que el sujeto de control no dio cumplimiento a 9 de ellas, es decir, al 47.36% ya que no se evidenciaron los soportes idóneos que dieran sustento a los avances y al cumplimiento de dichas acciones como se muestra a continuación:

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Fuente de verificación	Fecha terminación de la Actividad	ACCIONES DE MEJORA SIN CUMPLIR A JUNIO 30 DE 2025	
					OBSERVACIÓN	
1	La Administración Municipal de Flandes Tolima no cuenta actualmente con un manual de procesos y procedimientos actualizado que describa detalladamente los procesos y procedimientos que se llevan a cabo en la Alcaldía. El manual vigente fue adoptado mediante la Resolución 735 del 15 de octubre de 2014 y desde entonces no ha sido objeto de revisiones o actualizaciones que reflejen los cambios y necesidades actuales de la administración.	Llevar a cabo contratación de la actualización del manual de procesos y procedimientos para el municipio de Flandes Tolima con lo que además se procure una debida y suficiente capacitación a los servidores públicos del Ente territorial en lo que obedece a su contenido y aplicación en lo sucesivo	10/20/2024	6/25/2025	El manual de procesos y procedimientos sigue desactualizado a la fecha. EL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE NO TUVO LOS RESULTADOS ESPEADOS	
8	Inconsistencias en registro de la información contractual en SIA OBSERVA	Implementación de controles al reporte de información de la plataforma SIA OBSERVA	7/31/2023	7/31/2024	Los errores persisten. EL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA No. 134545 COMBUSTIBLE NO CORRESPONDE CON LO PUBLICADO EN EL SIA OBSERVA Y EL F-123	
9	Inconsistencia en el registro de la contratación con recursos propios	Implementación de controles al reporte de información de la plataforma SIA OBSERVA	7/31/2023	7/31/2024	Los errores persisten. EL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA No. 134545 COMBUSTIBLE NO CORRESPONDE CON LO PUBLICADO EN EL SIA OBSERVA Y EL F-123	
10	Debilidades en la supervisión de contratos	Implementar Seguimiento Mensual a los Supervisores por intermedio del Comité de Contratación con el fin de orientar la correcta ejecución de los procesos contractuales aspectos o características a informar serán novedades de ejecución porcentaje de avance cumplimiento de los deberes de los contratistas	7/31/2023	7/31/2024	La acción de mejora se cumplió parcialmente, no se observaron los soportes mensuales de los seguimientos a los supervisores a través del comité de contratación-	
12	Inadecuada escogencia de la modalidad de contratación	Implementar Seguimiento a los Procesos contractuales a través de la plataforma SECOP II	7/31/2023	7/31/2024	El soporte de la acción de mejora no corresponde. Presentaron un acta de aprobación del plan de auditorías	

13	Deficiencias en el Control Interno	Seguimiento y reporte de Evidencias de mejora del Plan de Mejoramiento vigencia 2024	7/31/2023	7/31/2024	se cumplió parcialmente ya que el seguimiento realizado no fue suficiente porque siguen acciones sin cumplir y sin soportes
15	contratos seleccionados vigencia 2023 con las mismas observaciones dejadas en la auditoria de cumplimiento del periodo 2022 no registran el plan de mejoramiento originado de la auditoria 2022 en el formato 07	Desde la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos se realizará un seguimiento semestral al cumplimiento de actividades de mejora propuestas en planes de mejoramiento	12/20/2024	12/25/2024	La acción de mejora no se cumplió, no se observaron los soportes correspondientes al seguimiento semestral- el anexo 19- soporte no corresponde a la acción.
16	En la actualidad el municipio de Flandes se rige por el Manual de Procesos y Procedimientos aprobado mediante resolución N° 735 de octubre 15 de 2014 es decir carece de un manual actualizado de procesos y procedimientos que establezca las instrucciones responsabilidades	Llevar a cabo contratación de la actualización del manual de procesos y procedimientos para el municipio de Flandes Tolima con lo que además se procure una debida y suficiente capacitación a los servidores públicos del Ente territorial en lo que obedece a su contenido y aplicación en lo sucesivo	12/20/2024	12/25/2024	El manual de procesos y procedimientos sigue desactualizado a la fecha. EL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE NO TUVO LOS RESULTADOS ESPERADOS
18	Para la vigencia 2023 la contadora municipal de la Alcaldía Municipal de Flandes certifica que se obtuvo ingresos de 709773884 a 31/12/2023 por concepto de estampilla Adulto Mayor y estampilla Adulto Mayor y mediante certificación emitida el 5 de septiembre de 2024 por JOHAN SEBASTIAN CUARTAS GUARIN secretario de hacienda E manifiesta que realizaron traslados bancarios de \$70245770890 a las cuentas de ahorro y corriente Banco Davivienda por lo anterior se presenta una diferencia de \$731617510 como se evidencia a continuación Al validar la información a 31/12/2023 con respecto a la estampilla adulto mayor se observa una diferencia de \$731617510 hecho que genera un presunto daño patrimonial al erario público al no evidenciarse soportes que adieren el faltante establecido en las cuentas recaudadoras	Desde el área de Secretaría de Hacienda llevar a cabo de manera semestral una auditoría interna para verificar antes de finalizar cada vigencia fiscal el traslado de recursos efectuado en cuentas bancarias donde se manejen recursos de adulto mayor en cuentas bancarias donde se manejen recursos de adulto	12/20/2024	10/25/2024	La acción NO se cumplió. No se evidenció auditoría interna semestral de los recursos del adulto mayor. Solo presentaron las conciliaciones bancarias

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

Es de anotar, que, pese al seguimiento y supervisión efectuados por la oficina de control interno a los diferentes planes de mejoramiento, siguen acciones sin subsanar a la fecha de la presente auditoría las cuales estaban pactadas para terminar en el mes de junio de 2025, situación que conllevó al incumplimiento al Plan de mejoramiento suscrito.

Causa

- Falta de compromiso y mejora continua de los responsables de subsanar los hallazgos identificados por la Contraloría Departamental del Tolima.

Efecto

- Posibles sanciones pecuniarias por incumplimiento al plan de mejoramiento.
- Inconsistencias en la información financiera, contractual y deuda pública al no subsanar los hallazgos identificados por este ente de control en las diferentes auditorías practicadas.

RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

Manifestó el ente de control externo lo siguiente con relación a esta Observación: "Revisadas las acciones de mejora con fecha de terminación a diciembre 31 de 2024 y a junio de 2025 (19 en total) se observó que el sujeto de control no dio cumplimiento a 9 de ellas, es decir, al 47.36% ya que no evidenciaron los soportes idóneos que dieron sustento a los avances y al cumplimiento de dichas acciones como se muestra a continuación"

La entidad se permite presentar los siguientes comentarios:

HALLAZGO	OBSERVACION	COMENTARIOS
1	El Manual de Procesos y procedimientos sigue desactualizado a la fecha. EL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE NO TUVO LOS RESULTADOS ESPERADOS.	El Convenio suscrito con la Universidad era un Apoyo Interinstitucional y que a su vez serviría como requisito previo del estudiante para obtener el Título de INGENIERO INDUSTRIAL. El estudiante Presento un Avance del Trabajo, pero no volvió a comunicarse con la entidad y no acude a los llamados realizados por la entidad.
8	Los errores persisten. EL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA No. 134545 COMBUSTIBLE NO CORRESPONDE CON LO PUBLICADO EN EL SIA OBSERVA Y EL	Se procedió a verificar nuevamente estos dos instrumentos y la orden de compra No. 134545 aparecen en los dos informes SIA OBSERVA y FORMATO

	F-123	F_123 con la misma información. Por lo que no se acepta la observación realizada por el ente de control.
9	Los errores persisten. EL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA No. 134545 COMBUSTIBLE NO CORRESPONDE CON LO PUBLICADO EN EL SIA OBSERVA Y EL F-123	Se procedió a verificar nuevamente estos dos instrumentos y la orden de compra No. 134545 aparecen en los dos informes SIA OBSERVA y FORMATO F_123 con la misma información. Por lo que no se acepta la observación realizada por el ente de control.
10	La acción de mejora se cumplió parcialmente, no se observan los soportes mensuales de los seguimientos a los supervisores a través del comité de contratación.	La acción de mejora fue planteada en las vigencias anteriores, y no tuvieron en cuenta que el COMITE DE CONTRATACION, no realiza reuniones mensualmente, sin embargo, en este último proceso auditor no se evidenciaron hallazgos relacionados con los Supervisores de los Contratos, lo que significa que la entidad viene trabajando y haciendo énfasis en el seguimiento que efectúan los supervisores a los contratos a su cargo.
12	El soporte de la acción de mejora no corresponde, presentaron un acta de aprobación del Plan de auditorías.	El soporte aportado si es el adecuado, en virtud, a que fue la entidad quien manifestó incorporación del seguimiento mediante el proceso auditor implementado en el Plan Anual de Auditorias, donde se estableció que en la vigencia 2024, se realizará Auditoría al Proceso de contratación, entre ello el seguimiento a la Plataforma SECOP II, el cual se realizó a finales de la vigencia 2024. Documento aportado durante el proceso auditor. Muestra de ello, es él envío del Acta del Comité CICCI que evidencia lo aquí afirmado.
13	Se cumplió parcialmente ya que el seguimiento realizado no fue suficiente porque siguen acciones sin cumplir y sin soportes	En la vigencia 2023 se presentó informes de seguimiento a los planes de mejoramiento, en la Plataforma SIA CONTRALORIA en el Formato_202301_f08, en los meses de

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

		febrero y julio; y en la vigencia 2024 se presentó en el mes de febrero, a través del formato_202401_f07, con un total de 81 soportes para los 3 reportes.
15	El Manual de Procesos y procedimientos sigue desactualizado a la fecha. EL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE NO TUVO LOS RESULTADOS ESPERADOS.	El Convenio suscrito con la Universidad era un Apoyo Interinstitucional y que a su vez serviría como requisito previo del estudiante para obtener el Título de INGENIERO INDUSTRIAL. El estudiante Presento un Avance del Trabajo, pero no volvió a comunicarse con la entidad y no acude a los llamados realizados por la entidad.
16	El Manual de Procesos y procedimientos sigue desactualizado a la fecha. EL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE NO TUVO LOS RESULTADOS ESPERADOS.	El Convenio suscrito con la Universidad era un Apoyo Interinstitucional y que a su vez serviría como requisito previo del estudiante para obtener el Título de INGENIERO INDUSTRIAL. El estudiante Presento un Avance del Trabajo, pero no volvió a comunicarse con la entidad y no acude a los llamados realizados por la entidad.
18	La acción NO se cumplió. No se evidenció auditoría interna semestral de los recursos del adulto mayor. Solo presentaron las conciliaciones bancarias.	El proceso auditor se está realizando en la vigencia 2025. Lo anterior en virtud a que en la vigencia 2024 no fue programado por el comité CICCI el proceso auditor a la secretaría de Hacienda. Se anexa los planes de auditoria para las vigencias 2024 y 2025.

ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Analizados los argumentos planteados por el sujeto de control a cada una de las acciones de mejora al plan de mejoramiento objeto de la presente observación, se observó una vez más que estas no se habían cumplido a la fecha de la presente auditoría, sin embargo, se aceptan los argumentos planteados en el hallazgo 12 como se muestra a continuación:

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
DE CUMPLIMIENTO

CODIGO:
F93-PM-CF-04

FECHA DE
APROBACION:
07-03-2025

Nº hallazgo	Acción de mejora	OBSERVACIÓN	CONTROVERIA	OBSERVACIÓN FINAL
1	Llevar a cabo contratación de la actualización del manual de procesos y procedimientos para el municipio de Flandes Tolima con lo que además se procure una debida y suficiente capacitación a los servidores públicos del Ente territorial en lo que obedece a su contenido y aplicación en lo sucesivo	El manual de procesos y procedimientos sigue desactualizado a la fecha. EL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE NO TUVO LOS RESULTADOS ESPEADOS	El Convenio suscrito con la Universidad era un Apoyo Interinstitucional y que a su vez serviría como requisito previo del estudiante para obtener el Título de INGENIERO INDUSTRIAL. El estudiante Presento un Avance del Trabajo, pero no volvió a comunicarse con la entidad y no acude a los llamados realizados	Se mantiene la observación, ya que a la fecha de la presente auditoría el manual de procesos y procedimientos no había sido actualizado
8	Implementacion de controles al reporte de informacion de la plataforma SIA OBSERVA	Los errores persisten. EL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA No. 134545 COMBUSTIBLE NO CORRESPONDE CON LO PUBLICADO EN EL SIA OBSERVA Y EL F-123	Se procedió a verificar nuevamente estos dos instrumentos y la orden de compra No. 134545 aparecen en los dos informes SIA OBSERVA y FORMATO F-123 con la misma información. Por lo que no se acepta la observación realizada por el ente de control.	Se mantiene la observación, ya que el valor de la orden de compra 134545 reportada en el SIA OBSERVA de (\$30.000.000) difiere al valor reportado en el SIA CONTRALORIAS F-123, (\$3.000.000)

Nº hallazgo	Acción de mejora	OBSERVACIÓN	CONTROVERIA	OBSERVACIÓN FINAL
9	Implementacion de controles al reporte de informacion de la plataforma SIA OBSERVA	Los errores persisten. EL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA No. 134545 COMBUSTIBLE NO CORRESPONDE CON LO PUBLICADO EN EL SIA OBSERVA Y EL F-123	Se procedió a verificar nuevamente estos dos instrumentos y la orden de compra No. 134545 aparecen en los dos informes SIA OBSERVA y FORMATO F-123 con la misma información. Por lo que no se acepta la observación realizada por el ente de control.	Se mantiene la observación, ya que el valor de la orden de compra 134545 reportada en el SIA OBSERVA de (\$30.000.000) difiere al valor reportado en el SIA CONTRALORIAS F-123, (\$3.000.000)
10	Implementar Seguimiento Mensual a los Supervisores por intermedio del Comité de Contratación con el fin de orientar la correcta ejecución de los procesos contractuales aspectos o características a informar serán novedades de ejecución porcentaje de avance cumplimiento de los deberes de los contratistas	La acción de mejora se cumplió parcialmente, no se observaron los soportes mensuales de los seguimientos a los supervisores a través del comité de contratación-	La acción de mejora fue planteada en las vigencias anteriores, y no tuvieron en cuenta que el COMITÉ DE CONTRATACION, no realiza reuniones mensualmente, sin embargo, en este último proceso auditor no se evidenciaron hallazgos relacionados con los Supervisores de los Contratos, lo que significa que la entidad viene trabajando y haciendo énfasis en el seguimiento que efectúan los supervisores a los contratos a su cargo.	Se mantiene la observación, ya que fue el mismo sujeto de control que planteó el seguimiento mensual a los supervisores a través del comité de contratación con fecha de terminación a julio 31 de 2024

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
DE CUMPLIMIENTO

CODIGO:
F93-PM-CF-04

FECHA DE
APROBACION:
07-03-2025

Nº hallazgo	Acción de mejora	OBSERVACIÓN	CONTROVERIA	OBSERVACIÓN FINAL
12	Implementar Seguimiento a los Procesos contractuales a través de la plataforma SECOP II	El soporte de la acción de mejora no corresponde. Presentaron un acta de aprobación del plan de auditorías	El soporte aportado si es el adecuado, en virtud, a que fue la entidad quien manifestó incorporación del seguimiento mediante el proceso auditor implementado en el Plan Anual de Auditorías, donde se estableció que en la vigencia 2024, se realizará Auditoría al Proceso de contratación, entre ello el seguimiento a la Plataforma SECOP II, el cual se realizó a finales de la vigencia 2024. Documento aportado durante el proceso auditor. Muestra de ello, es el envío del Acta del Comité CICCI que evidencia lo aquí afirmado.	Se aceptan los argumentos planteados, en relación al seguimiento a los procesos contractuales a través del proceso auditor
13	Seguimiento y reporte de Evidencias de mejora del Plan de Mejoramiento vigencia 2024	se cumplió parcialmente ya que el seguimiento realizado no fue suficiente porque siguen acciones sin cumplir y sin soportes	En la vigencia 2023 se presentó informes de seguimiento a los planes de mejoramiento, en la Plataforma SIA CONTRALORIA en el Formato_202301_f08, en los meses de febrero y julio; y en la vigencia 2024 se presentó en el mes de febrero, a través del formato_202401_f07, con un total de 81 soportes para los 3 reportes.	La observación se mantiene, teniendo en cuenta que la calificación de control interno en la presente auditoría dio como resultado con DEFICIENCIAS, producto de las acciones sin cumplir de los planes de mejoramiento anteriores y del resultado de las actuales observaciones de la presente auditoría de cumplimiento
Nº hallazgo	Acción de mejora	OBSERVACIÓN	CONTROVERIA	OBSERVACIÓN FINAL
15	Desde la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos se realizará un seguimiento semestral al cumplimiento de actividades de mejora propuestas en planes de mejoramiento	La acción de mejora no se cumplió, no se observaron los soportes correspondientes al seguimiento semestral- el anexo 19- soporte no corresponde a la acción.	El Convenio suscrito con la Universidad era un Apoyo Interinstitucional y que a su vez serviría como requisito previo del estudiante para obtener el	Los argumentos presentados no guardan relación con la observación. Por lo tanto, esta se mantiene
16	Llevar a cabo contratación de la actualización del manual de procesos y procedimientos para el municipio de Flandes Tolima con lo que además se procure una debida y suficiente capacitación a los servidores públicos del Ente territorial en lo que obedece a su contenido y aplicación en lo sucesivo	El manual de procesos y procedimientos sigue desactualizado a la fecha. EL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE NO TUVO LOS RESULTADOS ESPERADOS	El Convenio suscrito con la Universidad era un Apoyo Interinstitucional y que a su vez serviría como requisito previo del estudiante para obtener el Título de INGENIERO INDUSTRIAL. El estudiante Presentó un Avance del Trabajo, pero no volvió a comunicarse con la entidad y no acude a los llamados realizados por la entidad.	Se mantiene la observación, ya que a la fecha de la presente auditoría el manual de procesos y procedimientos no había sido actualizado

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO		CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

Nº hallazgo	Acción de mejora	OBSERVACIÓN	CONTROVERSIAS	OBSERVACIÓN FINAL
18	Desde el área de Secretaría de Hacienda llevar a cabo de manera semestral una auditoría interna para verificar antes de finalizar cada vigencia fiscal el traslado de recursos efectuado en cuentas bancarias donde se manejen recursos de adulto mayor en cuentas bancarias donde se manejen recursos de adulto	La acción NO se cumplió. No se evidenció auditoría interna semestral de los recursos del adulto mayor. Solo presentaron las conciliaciones bancarias	El proceso auditor se está realizando en la vigencia 2025. Lo anterior en virtud a que en la vigencia 2024 no fue programado por el comité CICCI el proceso auditor a la secretaría de Hacienda. Se anexa los planes de auditoría para las vigencias 2024 y 2025.	Se mantiene la observación, ya que la acción de mejora fue planteada a diciembre de 2024, y en la controversia la entidad manifestó que se encuentra en ejecución en la vigencia 2025

Igualmente, en el escrito de controversia la entidad no presentó soportes adicionales que desvirtuaran lo aquí observado; por lo tanto, **la observación de auditoría administrativa con incidencia Disciplinaria y Sancionatoria N°. 09 se mantiene** y se eleva a **Hallazgo de Auditoría Administrativo con Incidencia Disciplinaria y Sancionatoria N° 09**, para que haga parte del plan de mejoramiento que suscriba la administración municipal.

3.6.10 HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 10 Deficiencias en el proceso de control interno

Criterio

- Constitución Política de Colombia Artículo 209
- Ley 42 de 1993 artículo 101
- Ley 87 de 1993, artículo 2 y 4, modificados por los artículos 2.2.21.3.4, 2.2.21.5.4, 2.2.21.3.6 del Decreto 1083 de 2015
- Ley 489 de 1998, artículos 27, 28, 29

Condición

En desarrollo de la auditoría de cumplimiento realizada al municipio de Flandes Tolima, vigencia 2024, se evaluó el sistema de control interno con el propósito de verificar los mecanismos de control institucional implementados para mitigar los diferentes factores de riesgos (legalidad, eficiencia, eficacia, efectividad, consistencia de la información y fraude entre otras); además, se



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025	

verificó el cumplimiento de la normativa vigente y procedimientos establecidos para el buen desarrollo de su cometido estatal, lo cual arrojó los siguientes resultados:

- Manual de contratación desactualizado desde la vigencia 2021.
- Plan Anual de Adquisiciones publicado extemporáneamente.
- Reporte incompleto de la contratación en las plataformas SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORIAS, formato F123 contratación con recursos propios y SECOP.
- Manual de procesos y procedimientos desactualizado desde la vigencia 2014.
- Manual de funciones y competencias laborales desactualizado.
- Incumplimiento a los planes de mejoramiento suscritos.
- Las demás observaciones formuladas en el presente informe del proceso contractual.

Causa

- Deficiencias en la aplicación de la autoevaluación institucional y la práctica de los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión
- El sistema de Control Interno no opera a plenitud, como quiera que se presentan algunas falencias reiterativas en la gestión contractual
- Escaso empoderamiento que se da a las actividades relacionadas con las diferentes políticas de gestión y desempeño, gestión contractual, gestión documental, gestión estratégica del talento humano, gobierno digital entre otras.
- Falencias en el control y seguimiento de los procesos de la Alcaldía.

Efecto

- No promover los procesos internos de la entidad para que se desarrolle en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo, no garantiza el logro de los objetivos institucionales.
- Falta de cumplimiento legal y normativo
- Aumento de los niveles de los distintos riesgos
- Afectación de la eficacia de la entidad
- Incumplimiento a los fines esenciales del estado

RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

Se hace necesario manifestar que la Oficina de Control Interno de la entidad, respeta y acata las decisiones tanto de la justicia ordinaria como la de los organismos de control externo; sin embargo, como toda entidad pública tiene el derecho a controvertir también las decisiones en aplicación y

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025	

cumplimiento de la figura jurídica constitucional denominada **DEBIDO PROCESO**, que permite para el caso a través de este escrito, exponer los argumentos de defensa:

En Primer lugar, es menester manifestar que la RESOLUCION No. 629 de Junio 25 de 2019 "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES GENERALES Y POR NIVELES JERARQUICOS DE LOS EMPLEOS QUE INTEGRAN LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES ESTABLECIDA EN EL DECRETO No. 050 DEL JUNIO 25 DE 2019**" que de acuerdo con la Sentencia C-447/96 es el instrumento que contiene la descripción en forma genérica de las tareas que se asignan a cada cargo de dicho sector de la administración pública, según su denominación. La herramienta Administrativa mencionada anteriormente, estableció a folio 45 en su numeral 5o en su acápite de **DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES** para el Cargo de Asesor de Control Interno de la entidad lo siguiente en relación con los Planes de mejoramiento:

5. Efectuar seguimiento a los controles de Advertencia y Planes de Mejoramiento establecidos con la Contraloría Departamental.

A folio 32 del Precitado Informe Preliminar de Auditoria de Cumplimiento objeto de la presente controversia, se observó la siguiente afirmación:

"Es de anotar, que, pese al seguimiento y supervisión efectuados por la oficina de control interno a los diferentes planes de mejoramiento, siguen acciones sin subsanar a la fecha de la presente auditoria las cuales estaban pactadas para terminar en el mes de junio de 2025 situación que conllevo al incumplimiento al Plan de Mejoramiento suscrito".

Adicionalmente, a folio 32 del precitado informe el ente de control manifestó que la causa de los resultados obtenidos correspondió a **"Falta de compromiso y mejora continua de los responsables de subsanar los hallazgos identificados por la Contraloría Departamental del Tolima"**.

A folio 32 del Precitado Informe Preliminar de Auditoria de Cumplimiento objeto de la presente controversia, se evidencio la siguiente afirmación:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>·la contraloría del ciudadano·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025	

Causa

- *Falta de compromiso y mejora continua de los responsables de subsanar los hallazgos identificados por la Contraloría Departamental del Tolima”.*

A continuación, la Oficina de Control Interno de la entidad presenta algunas de las gestiones realizadas para dar cumplimiento a los diferentes Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría Departamental y demostrar su gestión y seguimiento así:

- ✓ *El 13 de febrero de 2024 este despacho le informó a la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos la gestión a realizar con los Planes de Mejoramiento. Para soportar lo anteriormente citado se anexa el siguiente registro fotográfico del e-mail institucional remitido:*

Solicitud de información. ☰ PLANES MEJORAMIENTO CONTRALORIA DEPARTAMENTAL ×

◆ Resumir este correo

C controlinterno flandes-tolima.gov.co <controlinterno@flandes-tolima.gov.co>
para secgobierno ▾

Buenos días.

Doctora
LADY BRIGITTE GUERRERO MUÑOZ
Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos
E. S. D.

De acuerdo con la solicitud verbal adjunto archivo en formato excel que contiene la información relacionada con los Planes de Mejoramiento suscritos en la entidad para el mejoramiento de los diferentes procesos de la entidad.

Atentamente,

ERNESTO CARVAJAL GUZMAN
Asesor Oficina Control Interno.

1 archivo adjunto• Analizado por Gmail ⓘ

X INFORMES PLAN...

- ✓ *En el Mes de abril de 2024 se remitió información relacionado con el PLAN DE MEJORAMIENTO a la temática de INFANCIA Y ADOLESCENCIA de la vigencia 2023.*

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>·la contraloría del ciudadano·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025	

Plan de Mejoramiento INFANCIA Y ADOLESCENCIA Vigencia 2023.



◆ Resumir este correo

C controlinterno flandes-tolima.gov.co

Buenas Tardes. Señores SECRETARIA EDUCACIÓN , DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL E. S. D. La oficina de control interno de gestión, dentro de su rol de apoyo a la en

vie, 5 abr 2024, 12:51



C controlinterno flandes-tolima.gov.co <controlinterno@flandes-tolima.gov.co>

para sec.desarrollo.economico ▾

lun, 8 abr 2024, 8:33



1 archivo adjunto• Analizado por Gmail ⓘ



- ✓ *En el mes de abril de 2024 se solicitó información de implementación de controles a la secretaría de Planeación e Infraestructura.*

Control Preventivo y Correctivo

PLANES MEJORAMIENTO CONTRALORIA DEPARTAMENTAL



◆ Resumir este correo

C

controlinterno flandes-tolima.gov.co <controlinterno@flandes-tolima.gov.co>

para sec.infraestructura ▾

lun, 8 abr 2024, 8:42



Buenos días.

Señores
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
At. Ing. CARLOS VEGA
Secretario de Planeación e Infraestructura.
E. S. D.

La oficina de control interno dentro de su rol de control preventivo y correctivo establecidos para su competencia en la resolución No. 629 de Junio 25 de 2019, se permite solicitar la siguiente información con el propósito de verificar el cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental del Tolima así:

1. Se allegue copia de los controles implementados por la Secretaría de Planeación e Infraestructura para la entrega de materiales de Ferretería y construcción.
2. Se allegue copia de los controles implementados por la Secretaría de Planeación e Infraestructura para el control de entrega de elementos en el desarrollo de las actividades realizadas por los toderos.
3. Se allegue copia de los controles implementados por la Secretaría de Planeación e Infraestructura para la administración de los vehículos a cargo de la Secretaría, que deben estar articulados con los controles que viene implementado el Almacén General.

Atentamente,

ERNESTO CARVAJAL GUZMAN
Asesor Oficina de Control Interno.
Alcaldía Municipal de Flandes - Tolima.

- ✓ *En el Mes de abril de 2024 se solicitó acciones preventivas y correctivas al Plan de Mejoramiento y otras acciones de Control tanto a la secretaría de Hacienda como a la Secretaría de Planeación e Infraestructura.*

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025	

Control Preventivo y Correctivo ▾ PLANES MEJORAMIENTO CONTRALORIA DEPARTAMENTAL ×
◆ Resumir este correo

C controlinterno flandes-tolima.gov.co <controlinterno@flandes-tolima.gov.co>
para sechacienda, sec.infraestructura ▾
Buenas Tardes.

Doctora
LUZ HAYDÉE ORTEGA MAYORGA
Secretaría de Hacienda
Ingeniero
CARLOS VEGA HERRERA
Secretario de Planeación e Infraestructura
E. S. D.

26 abr 2024, 15:16 ⌂ ⌂ ⌂

La oficina de Control Interno dentro de su rol de control preventivo y correctivo, competencias otorgadas a través de la Resolución No. 629 de Junio 25 de 2019, por medio del presente se permite informar las gestiones que se hace necesario e importantes realizar por parte de sus despachos por tener temáticas transversales y que a continuación se enuncian, a fin de dar cumplimiento a la normatividad existente así:

1. Importante coordinar con la Secretaría de Planeación e Infraestructura la suscripción de los convenios de pagos de Subsidios otorgados a los usuarios de Servicios públicos de los estratos 1 y 2 establecidos en el FONDO DE SOLIDARIDAD SUBSIDIOS Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS - FSSRI Leyes 142 de 1994 y 286 de 199, con las empresas prestadoras de Servicios Públicos que realizan la prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios en la Jurisdicción del Municipio de Flandes - Tolima (SER AMBIENTAL S.A. E.S.P. ESPUFLAN E.S.P. y AQUALIA S.A. E.S.P.), en consecuencia se solicita se alleguen los soportes de cumplimiento de esta normatividad.

2. La Contraloría Departamental del Tolima, - CDT, en la vigencia 2023 realizó un proceso auditor a varios del Municipios del Tolima, en relación con el proceso de facturación y recaudo del Impuesto de Alumbrado Público. El ente de control, evidenció en su informe final que la empresa de Energía con la cual la entidad tiene suscrito el convenio de facturación y recaudo del precipitado impuesto, viene efectuando un cobro inadecuado a la entidad territorial, por lo que se hace necesario que se realicen una mesa de trabajo técnica con esta firma con el propósito de informar sobre la devolución de los recursos que tendría que hacer esta firma a la entidad por un cobro indebido y no ajustado a la ley, lo anterior, para dar cumplimiento al PLAN DE MEJORAMIENTO suscrito con el ente de control externo para la recuperación de estos recursos y así evitar en un futuro se configure un presunto Detrimento patrimonial por omisión. Para soportar lo mencionado anteriormente, se anexa al presente un archivo en formato PDF copia del Informe Final de Contraloría Departamental del Tolima en relación con este aspecto.

3. Para efectos de continuar cumpliendo con otro de los Planes de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental del Tolima y la Oficina de Control Interno, se hace necesario coordinar actividades y acciones entre la Secretaría de Planeación e Infraestructura, CORTOLIMA y la Secretaría de Hacienda Municipal, a fin de documentar gestiones necesarias para ejecutar los recursos del artículo 111 de la ley 99 de 1993 y el artículo 2.3.2.7.4 del decreto 802 de 2022 denominado cobro del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos Sólidos (IAT) que se encuentran ubicados en las cuentas de la entidad y que están relacionados con la Gestión Ambiental. Para soportar lo mencionado anteriormente, se anexa al presente un archivo en formato PDF copia del Informe Final de Contraloría Departamental del Tolima en relación con este aspecto.

4. Por último, es menester informar a la Secretaría de Hacienda la importancia de presentar y radicar un informes periódicos de la Ejecución Presupuestal de Ingresos y de Gastos al Concejo Municipal, en virtud del cumplimiento del Control Político establecido en el artículo 99 del Acuerdo Municipal No. 007 de 2015 "Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal".

Atentamente,

ERNESTO CARVAJAL GUZMAN
Asesor Oficina Control Interno
Alcaldía Municipal de Flandes - Tolima.



- ✓ *En el Mes de mayo de 2024, junto con el ALMACEN GENERAL de la entidad se coordinó la implementación de controles para el Suministro de Combustibles de los vehículos a cargo de la entidad incluidos los vehículos de la Fuerza Pública.*

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025	

Solicitud de Información - Control Preventivo y Correctivo ▶ PLANES MEJORAMIENTO CONTRALORIA DEPARTAMENTAL X

◆ Resumir este correo

c controlinterno flandes-tolima.gov.co <controlinterno@flandes-tolima.gov.co>
para Almacenmunicipal ▾

mar, 7 may 2024, 11:36 ☆ ↵ ⋮

Buenos días.

Doctora
LIDA ERIKA SANCHEZ PEÑA
Almacenista General
E. S. M.

La Oficina de Control Interno de Gestión, dentro de su rol de aplicación del control preventivo y correctivo establecidos en la Resolución No. 629 de Junio 25 de 2019, con el propósito de realizar el seguimiento y control por medio del presente se permite solicitar se allegue la siguiente información, así:

1. Soportes de Ingreso y Salidas del Almacén General correspondiente a los suministros de Combustibles y lubricantes entregados para el periodo Enero a Abril de la vigencia 2024 a los diferentes vehículos a cargo de la entidad territorial, incluido los vehículos de Policía Nacional.
2. Soportes de Ingreso y Salidas del Almacén General correspondiente al Mantenimiento de vehículos para el periodo Enero a Abril de la vigencia 2024 a los diferentes vehículos a cargo de la entidad territorial, incluido los vehículos de Policía Nacional.

Lo anterior, en virtud al lineamiento establecido por la Contraloría Departamental del Tolima - CDT en distintas visitas auditorias, relacionado a que todo suministro contratado por la entidad debe tener control por parte del Almacén General de la entidad, y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 735 de Octubre 15 de 2014 "Por medio del cual se adopto el Manual de Procesos y Procedimientos" de la entidad en el que determino los procedimientos de Ingresos y Salidas del Almacén General de la entidad.

Atentamente,

ERNESTO CARVAJAL GUZMÁN
Asesor Oficina Control Interno
Alcaldía Municipal de Flandes - Tolima.

- ✓ En septiembre del 2024 la Oficina de Control Interno entrego la información solicitada por la secretaria de Planeación e Infraestructura, a fin de iniciar el proceso de cumplimiento y subsanación de los Hallazgos de Auditoria en materia Ambiental.

c controlinterno flandes-tolima.gov.co <controlinterno@flandes-tolima.gov.co>
para sec.infraestructura ▾

3 sept 2024, 10:02 ☆ ↵ ⋮

Buenos días.

Ingeniero
JOSE ARCESIO VARGAS BENITEZ
Secretaría de Planeación e Infraestructura
E. S. D.

La oficina de control Interno dentro de la petición verbal relacionada con la solicitud de documentos para el cumplimiento del asunto en referencia, se permite allegar los siguientes documentos así:

1. Plan de auditorías internas vigencia 2023, autorizadas por el comité interno de control interno y sus respectivas actas, se anexan archivos en PDF que contienen la petición.
2. Copia del extracto de la cuenta bancaria utilizada por el Municipio para individualizar o consignar el valor del 1% ICLD, detallado de enero a Diciembre V-2023. Se anexa archivo en PDF de la cuenta de Ahorros No. 356000132635 del Banco DAVIENDA denominada 1% ICLD de la vigencia 2023.
3. Copia de los informes de monitoreo a los recursos propios del 1% ICLD o mixtos que se ejecutaron en cualquiera de las opciones de destinación normadas antes de V-2203 y a la fecha del año 2024, con el fin de brindar sostenibilidad a la inversión ambiental, financiera, todo en coherence con la ley 2320 de agosto de 2023, los decretos 0953-2013, 870 de 2017 y 1007 de 2018 y el deber de realizar control, custodia y administración. Se anexa archivo en formato PDF informe de AUDITORIA de la vigencia 2023.
4. Nombre y apellidos del jefe de control interno, N° celular y Correo electrónico. ERNESTO CARVAJAL GUZMAN - Celular 312-5856197 - controlinterno@flandes-tolima.gov.co.

Atentamente,

ERNESTO CARVAJAL GUZMAN
Asesor Oficina Control Interno
Alcaldía Municipal de Flandes - Tolima.

En consecuencia, la oficina de control interno respetuosamente informa que no acepta la decisión del ente de control externo de definir esta observación de auditoria con Incidencia disciplinaria a cargo de esta oficina, en virtud, a que de acuerdo con lo expresado en el presente escrito se dio cumplimiento al Manual de Funciones y adicionalmente, porque por parte de la Oficina de Control Interno se adelantaron las acciones pertinentes, tal como se demostró.

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

Página 62 de 64


 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO		CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Analizados los argumentos presentados por el sujeto de control, en relación a las actividades realizadas por control interno en la vigencia 2024, se observó que estos no tuvieron el impacto esperado, ya que se evidenciaron falencias en la gestión contractual e incumplimiento a las acciones de mejora de los planes de mejoramiento suscritos como quedó evidenciado en los hallazgos del presente informe, igualmente, el manual de contratación y el manual de procesos y procedimientos de la entidad se encontraban desactualizados, lo que determinó la calidad y eficiencia del control fiscal interno con **Deficiencias**, por lo tanto, **la presente observación se confirma** y se eleva a **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N° 10**, para que haga parte del plan de mejoramiento que suscriba el ente territorial.

4. CUADRO RELACION DE HALLAZGOS

No.	Adtvo.	Discipli.	Fiscal (Cuantía \$)	Pena I	Beneficios de Auditoría		Sanciona torio	Página
					Cuantificable	Cualific able		
					Cant.	Valor		
1	X				1	\$17.302.777		21
2	X							29
3	X							32
4	X							34
5	X							35
6	X						X	37
7	X							40
8	X						X	43
9	X	X					X	45
10	X							57
Total	10	1			1		1	2
								-

5. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado del proceso auditor y con el fin de programar la fase de seguimiento, el sujeto de control deberá elaborar un plan de mejoramiento que consigne las acciones preventivas o correctivas que a juicio de la administración permitan subsanar las deficiencias identificadas que dieron origen a los hallazgos que se comunican en el presente informe.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Resolución número 784 de 2024, el plan de mejoramiento deberá incluir acciones para todos los hallazgos formulados sin perjuicio de la incidencia que se les haya otorgada. Así mismo, una vez registrado, la entidad deberá presentar los informes de avance de su ejecución, el último día hábil de los meses de febrero y julio de cada año, hasta la total terminación de las acciones programadas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 34 la Resolución 784 de 2024, la entidad cuenta con cinco (5) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente al recibo de este informe, para remitir el plan de mejoramiento al correo electrónico **ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co**.

De igual forma lo exhortamos, que de forma inmediata se dé traslado del informe final referido a los ex funcionarios que se encuentren involucrados, toda vez que se determinaron hallazgos de la vigencia 2024.

El incumplimiento a la presentación del Plan de Mejoramiento será causal para la iniciación del Proceso Administrativo Sancionatorio, conforme se encuentra regulado en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, Sentencia C-209/2023 de la Corte Constitucional.

Cordialmente,



CAROLINA GIRANDO VELÁSQUEZ
 Contralora Departamental del Tolima



ELISA DEL PILAR LIBRADO VIRÚ
 Directora Técnica de Control Fiscal y
 Medio Ambiente (E)